

ALTAR Y TRONO.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

REDACTADA POR LOS MAS CONOCIDOS ESCRITORES CATÓLICO-MONARQUICOS,

Y DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

D. A. J. DE VILDÓSOLA Y D. VALENTIN GOMEZ.

Se publica los días 5, 13, 20 y 28 de cada mes, desde el 5 de mayo de 1869.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN MADRID Y PROVINCIAS: Cincuenta reales a' año, ó trece reales trimestre, suscribiéndose en la imprenta de *La Esperanza* ó en la administración de la *Revista*, calle del Barco, núm. 9 primero, cuarto tercero, dirigiendo la correspondencia á D. Antonio Perez Dubrull, Administrador y Editor de la misma. En las librerías, ó por medio de los comisionados (cuya lista se halla en las cubiertas del primer tomo de la *Revista*), cuesta sesenta reales al año, ó diez y seis por trimestre.

SUMARIO.

La Moral independiente (artículo III), por D. Justo Barbagero.—El progreso por el orgullo en la sociedad contemporánea, por D. Manuel Perez Villamil.—De la Inquisicion en sus relaciones con la civilizacion española: la vida intelectual de España y la Inquisicion (artículo V), por D. Francisco Navarro Villoslada.—Crónica del Concilio: El Concilio y la diplomacia: mas sobre el *Memorandum* de M. Darú: notas de M. de Beust y de M. de Bray: disposiciones del gobierno francés: agitacion galicana: agravios al Concilio y al Papa: pretendidas cartas de un Obispo francés: un nuevo folleto: ejemplo de la ignorancia de los anti-infalibilistas.—Revista de la semana.—Crónica general del mundo.—Parte oficial de la *Gaceta*.—Proyecto de ley para la eleccion de Rey.—Proyecto de ley relativo á la esclavitud.—Suetos.—Anuncios.—Ademas, con el presente número se reparte el pliego II (16 páginas) de la obra original de D. Valentin Gomez, titulada *Los Liberales sin máscara*.

LA MORAL INDEPENDIENTE.

ARTÍCULO III (1).

Por el exámen que hemos hecho en el artículo anterior de los principios en que puede fundarse la moral independiente, y de la manera con que, en conformidad con esos principios, habria de ser enseñada en las escuelas, podemos conocer la exactitud de estas palabras del Sr. Castelar en el Congreso: «Los sistemas se encuentran en la moral.»

En efecto: los tres sistemas filosóficos que hemos analizado (y desafiamos al Sr. Castelar á que los analice y esplique de una manera mejor) se encuentran todos en la moral; pero es para destruir el fundamento de la moral.

¿Qué reglas nos da el ateo para conocer y distinguir las acciones buenas de las malas? Las leyes civiles de cada pueblo: en donde no se halle prohibido el libertinaje y la disolucion, las mujeres públicas serán moralmente tan buenas como las mujeres honradas. ¿Qué motivos propone para determinar al hombre al cumplimiento de esas mismas leyes? El temor de la pena: las leyes humanas ofrecen pocas recompensas: en lenguaje jurídico, la palabra *sancion* significa castigo ó pena. El castigo es el uso de la fuerza; y una sociedad de ateos que no tuviesen otro motivo para respetar la vida y los intereses de los demas protegidos por la ley, seria una sociedad de *forzados*.

¿Qué reglas nos ofrece el materialista para fijar y conocer la diferencia entre esas mismas acciones? La utilidad de ellas, la conveniencia que se pueda tener en practicarlas. Porque le conviene al hombre vivir en sociedad, y esta necesita de leyes, el materialista utilitario

se somete á ellas; pero como no mira el interes comun como fin, sino como medio para conseguir el suyo propio, la observancia ó la infraccion de las leyes y la práctica de las virtudes sociales serán un negocio de puro cálculo. La confianza que podemos colocar en la honradez de un materialista es la que se puede tener en una de esas sociedades de crédito que liquidan cuando las conviene, ó en la probidad de un cajero que escapa con los fondos.

¿Qué reglas nos propone el racionalista para distinguir entre el vicio y la virtud, entre lo justo y lo injusto? El dictámen de la razon: y como este es vario, y depende muchas veces de las ideas recibidas en la educacion ó adquiridas con el trato de la sociedad en que se vive, tendrán que ser varias las reglas de la moral. ¿Y qué motivos presenta para determinar al hombre á la observancia de esas mismas reglas? El sentimiento moral, la voz de la conciencia. Pero al sentimiento moral, reducido, segun ellos, á un instinto de la naturaleza, se opone la sensibilidad física, que tambien es otro instinto de la naturaleza; y por mucho que clame la voz de la conciencia, mucho mas suele clamar la voz de las pasiones. No pudiendo poner á estas otro freno que el de la razon, y no teniendo mas motivos para practicar la virtud que la satisfaccion del amor propio, que á eso viene á reducirse la conciencia del incrédulo, nada de extraño tiene que Epicteto no pudiese encontrar en su larga vida un solo estóico; y no habiendo variado desde entonces la naturaleza humana, una sociedad de hombres educados en su escuela y enseñados á citar sus máximas, seria, cuando mas, un plantel de árboles lozanos, pero sin fruto.

Hay, sin embargo, muchísima verdad en los principios que sirven de base á la moral de los estóicos: «Se debe seguir el dictámen de la recta razon; las leyes naturales las tenemos grabadas en nuestros corazones; la conciencia nos las hace sentir, y su voz debe ser escuchada;» como que esto es lo que en sustancia dice San Pablo en su epístola á los romanos: y tales son tambien las máximas de la filosofia cristiana. Pero nuestros filósofos racionalistas tienen la habilidad de *mistificar* los términos, diríamos hablando en francés; y en español castizo, la de *tomar el rábano por las hojas*. Porque la razon humana nos intima la ley, toman á la razon humana como causa eficiente de la ley; porque la ley de Dios está grabada en nuestros corazones, ó, como dice Tertuliano, sobre las tablas de la naturaleza, toman á la naturaleza ó al senti-

(1) Véase el núm. 51, pág. 41.

miento moral como principio y fundamento de la ley. Tanto valdria tomar por legislador al que pregona ó publica las leyes, por juez al notario que intima la sentencia, ó las doce tablas de los romanos y las dos de Moisés, por las leyes que contienen.

No: la razon humana no se da á sí misma la ley; ninguno se manda á sí mismo, ó, si se manda, no tiene obligacion á obedecerse. La obligacion viene de afuera, de quien tiene autoridad para mandar, y poder para hacer cumplir lo que manda. En solo Dios residen esta autoridad y este poder; á solo Dios corresponde dictar ó imponer leyes á todo lo criado. Al mundo físico lo gobierna con las leyes físicas; al mundo moral con las leyes morales. Las leyes físicas no necesitan sancion; los astros giran sin conocerlas, y dan pasos de gigante en su carrera, sin ser estimulados por la esperanza de ganar el premio. Es que no son libres, y el hombre lo es. Para obrar libremente en el cumplimiento de las leyes morales, necesita conocerlas; pero esto no basta: necesita además motivos que, dejándole en libertad de obrar, le muevan á cumplirlas. La pena es la sancion de las leyes humanas, porque el hombre es escaso en premiar; y aun en la imposibilidad de aplicar la pena correspondiente en todas las infracciones de la ley, acrecienta á veces el rigor, y peca por injusticia. Pero Dios es siempre justo en castigar, porque ninguno se exime á su justicia; y á la sancion penal añade la del premio, porque le sobran bienes con que recompensar, aun guardando la proporcion de ciento por uno.

Mas las penas y recompensas con que Dios ha sancionado las leyes morales, no siempre tienen cumplimiento aquí bajo, donde con frecuencia se ve triunfante al crimen, y á la virtud despreciada y afligida. Hay, pues, otra vida en la que Dios cumple sus amenazas y promesas. Así, la sancion de las leyes morales está íntimamente relacionada con el dogma de la inmortalidad del alma y de una vida futura, y por consiguiente con la revelacion.

Dios reveló al hombre primeramente que la ley natural, de que le daba conocimiento por la razon, era impuesta por él; y que faltando á esta ley segun le era intimada por la razon, pecaba contra Dios. La idea del pecado filosófico es tan absurda, como la que concede á la razon humana el atributo de ponerse leyes: el que infringe la ley natural intimada por la razon, no peca contra la razon, sino contra Dios, Autor de la ley.

Dios reveló al mismo tiempo al hombre la sancion de la ley, esto es, los premios y castigos con que se asegura la obediencia y se hace respetar la justicia; y como estos premios y castigos no entraba en el orden de la Providencia que se cumplieran siempre en esta vida, era consecuencia necesaria que se le diese á conocer la existencia de otra.

¡Admirable concierto entre la revelacion y la razon, entre el orden natural y el orden sobrenatural, entre la fe y la naturaleza humana! Dios da su ley al hombre, y se la graba en el corazon, y le da el instinto moral, y le hace oír la voz de la conciencia. Pero no basta conocer la ley; es precisa la sancion; esta tendrá cumplido efecto en la otra vida: y el Señor ha puesto tambien en el hombre el instinto de la inmortalidad, y la voz de la conciencia le grita siempre: ¡Lo eterno! ¿No podríamos de-

cir que esta revelacion primitiva está de acuerdo con la razon, y que puede leerse en el libro de la naturaleza del hombre?

Pues abramos el de la historia, y veremos los vestigios de esta revelacion primitiva en las creencias de todos los pueblos. No hay sobre la tierra una sola nacion que haya adorado á un Dios, sin atribuirle la providencia y la inspeccion sobre las acciones de los hombres. Todos los pueblos han creído que la Divinidad imponia leyes, recompensaba á los buenos y castigaba á los malos; todos, cuando se conocian culpables, han esperado ablandar su justicia por expiaciones, por ofrendas y por señales de arrepentimiento. ¿De dónde este asentimiento general de los hombres, sino por haberlo recibido de una tradicion primitiva? Todos los extravíos de la razon humana; todos los errores de la idolatría, toda la depravacion de costumbres á que vinieron á parar los pueblos que abandonaron al verdadero Dios, no pudieron borrar en ellos la idea de su existencia, ni hacerles poner en olvido aquella tradicion primitiva. Pudieron alterar la moral; pudieron, llevados de las pasiones, hacer una mala aplicacion de sus reglas; pero el principio fundamental quedaba intacto: Dios era el autor y el vengador de sus leyes.

Esto mismo deberemos decir del dogma de la inmortalidad del alma, y de una vida futura. Este no fue un descubrimiento filosófico: antes de que hubiera filósofos, creian los hombres en una vida despues de esta; creian en las recompensas y castigos que estaban reservados para despues de la muerte. Su imaginacion los extravió acerca de la clase de estos premios y castigos, como las pasiones los habían extraviado acerca de la bondad moral de muchas acciones; pero siempre conservaron la idea recibida por la tradicion: una vida futura, dichosa para el bueno, desgraciada para el malo.

Dijimos que el dogma de la inmortalidad del alma no fue un descubrimiento filosófico; antes bien, fue la filosofía la que lo puso en duda y lo negó. Tambien fue la filosofía la que impugnó la creencia de que Dios es el autor de las leyes morales. ¡Cosa estraña! Lo que respetaron las pasiones de los hombres, no lo respeta el orgullo filosófico.

Despues de aquella primera revelacion con que se hizo conocer á Adan que Dios era el autor de la ley (prescindimos por ahora de otro orden de revelaciones y promesas), los hombres dejaron de cumplirla; la larga duracion de la vida debilitaba la impresion de los premios y castigos futuros; las frecuentes infracciones de la ley natural llegaron á engendrar hábitos, y con estos se alteraron sus ideas; toda carne había corrompido su camino. El Señor quiso manifestar que era el vengador de su ley, y envió el diluvio: sus señales quedan en la tierra para testimonio perpetuo. Despues restauró las ideas de lo justo é injusto, dando á Noé sus preceptos. Esta es la segunda revelacion, que se trasmitió á los descendientes de Noé por la tradicion oral. Los que viven cerca de un volcan, olvidan con el tiempo sus erupciones; el recuerdo del diluvio pasó; los hombres se esparcieron por la tierra, llevando consigo sus tradiciones, pero tambien su inclinacion al mal. La idolatría nace, y, sin extinguir el sentimiento moral, lo pervierte. Dan á la criatura el culto del Creador, y las acciones mas vergonzosas las

consideran como gratas á sus nuevos dioses. La tradicion oral se habia adulterado; era preciso restablecerla; y de la misma mano que habia escrito la ley en nuestro corazon, la recibe Moisés grabada en dos láminas de piedra.

El Señor hace oír su voz, y la promulga solemnemente al pie del monte Sinaí:

«Escucha, Israel: Yo soy el Señor tu Dios que te he sacado de la tierra de Egipto, de la casa de la esclavitud.

»1.º No tendrás otros dioses delante de mí.

»2.º No harás para tí imágen de escultura, ni figura alguna de las cosas que hay arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni de las que hay en las aguas debajo de la tierra. No las adorarás ni rendirás culto; porque yo soy el Señor Dios tuyo, fuerte, celoso, que castigo la maldad de los padres en los hijos hasta la tercera y cuarta generacion de aquellos que me aborrecen, y uso de misericordia hasta millares con los que me aman y guardan mis mandamientos.

»3.º No tomarás en vano el nombre del Señor tu Dios, porque no dejará el Señor sin castigo al que tomare su nombre en vano.

»4.º Acuérdate de santificar el dia del sábado. Seis dias trabajarás, y harás todas tus labores; mas el dia sétimo es el sábado del Señor tu Dios. Ningun trabajo harás en él, ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu criado, ni tu criada, ni tus bestias de carga, ni el extranjero que habita dentro de tus puertas. Porque en seis dias hizo el Señor el cielo, y la tierra, y el mar, y todas las cosas que hay en ellos, y descansó en el dia sétimo: por esto bendijo el Señor el dia del sábado, y lo santificó.

»5.º Honra á tu padre y á tu madre para que vivas largos años sobre la tierra que te ha de dar el Señor tu Dios.

»6.º No matarás.

»7.º No fornicarás.

»8.º No hurtarás.

»9.º No levantarás falso testimonio contra tu prójimo.

»10.º No codiciarás la casa de tu prójimo, ni desearás su mujer, ni esclavo, ni esclava, ni buey, ni asno, ni cosa alguna de las que le pertenecen.»

Hé aquí los preceptos del Decálogo: no son mas que la ley natural formulada en artículos. Con su auxilio puede leerla el hombre en su corazon, como se lee una escritura antigua y deteriorada cotejándola con otra mas reciente. Así proveyó Dios á la instruccion de todo el género humano revelando esta ley á Moisés. Para preservarla de toda alteracion y asegurar su cumplimiento, la revistió de una sancion mas inmediata, estableciendo penas y recompensas aun en esta vida. De aquí las promesas de bienes temporales en adición á los eternos; de aquí las conminaciones hechas á los infractores de la ley. El Señor velaba con una providencia especial para que no quedasen impunes los delitos: toda trasgresion era severamente castigada, y cuando delinquia el pueblo el castigo era general. «La ley, dice San Pablo, esto es, la sancion penal de la ley mosaica, fue puesta para freno de las trasgresiones.» El género humano habia entrado en el segundo período de su vida, en la edad de la correccion y de la disciplina. El Señor lo habia puesto bajo tutores y curadores hasta el tiempo señalado por el

Padre. Pero ¡qué tutores tan fieles! ¡Qué guardadores tan celosos, y á la vez qué maestros tan sabios é inteligentes! ¡Qué sublimidad en los Profetas! ¡Qué doctrina y qué moral en todos los Libros Santos!

No fue en el Liceo donde se proclamó primeramente esta sublime máxima: «Guárdate de hacer á otro lo que no quisieras que otro te hiciese á ti.» Se halla testualmente en el libro de Tobías (cap. iv, vers. 16). Tampoco se encuentran en ningun libro profano estos bellos consejos que dan á Sara sus padres al enviarla á casa de Tobías: «Amonestándola que honrase á sus suegros, amase al marido, cuidase de su familia, gobernase la casa y se portase en todo de una manera irreprochable (cap. x, vers. 13).» Es el retrato de la madre de familia.

«Mas cumplido que fue el tiempo, envió Dios á su Hijo, formado de una mujer y sujeto á la ley, para redimir á los que estaban debajo de la ley, y á fin de que recibiésemos la adopcion de hijos. Y por cuanto vosotros sois hijos, envió Dios á vuestros corazones el Espíritu de su Hijo, el cual nos hace clamar: ¡Abba! esto es: ¡Padre!»

Así señala el Apóstol el período de perfeccion en que va á entrar el género humano. Este es el carácter que lo distingue: todos podemos llamar á Dios Padre; y no *Padre mio*, sino *Padre nuestro*. Estas primeras palabras de la oracion dominical son la síntesis de toda la doctrina evangélica. Hijos todos de Dios, debemos amarle como Padre, y por razon de El debemos amarnos como hermanos: el padre es el origen, la cabeza y el vínculo de la familia.

Para conocer y sentir esta oracion, no la balbuceemos con los labios: trasladémonos con la imaginacion á la montaña en que la enseñó Jesus á sus Apóstoles, y escuchemos la voz dulcísima con que dice:

Mas vosotros orareis de este modo:

«Padre nuestro, que estás en los cielos,

»Santificado sea el tu nombre.

»Venga á nos el tu reino;

»Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo.

»El pan nuestro de cada dia dánosle hoy;

»Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos á nuestros deudores;

»Y no nos dejes caer en la tentacion;

»Mas líbranos de mal. Amen.»

Y Jesus da la dulzura de su voz á las madres cuando nos enseñan á decir esta oracion. Hombres que respetais á vuestra madre, decid esa plegaria que os recuerda su primer acento: orad como ella oraba; sentid como ella sentia; y llamando á Dios *nuestro Padre*, y pidiendo que su voluntad se cumpla, que su nombre sea santificado, habreis dado un testimonio á la moral *religiosa*.

Como Jesus no vino á desatar la ley, sino á cumplirla, así la moral evangélica es el complemento de la moral mosaica. Los mismos preceptos del Decálogo, pero con otra sancion y en forma mas perfecta; la misma letra de la ley, pero con el espíritu que la vivifica.

«Oísteis que fue dicho á los antiguos: «No adulterarás;» pues yo os digo que todo aquel que pusiere los ojos en una mujer para codiciarla, ya cometió adulterio en su corazon.

»Ademas oísteis que fue dicho á los antiguos: «No perjurarás, mas cumplirás al Señor tus juramentos;»

pero yo os digo que de ningun modo jureis, sino que vuestro hablar sea: *sí, sí; no, no*, porque lo que escéde de esto, de mal procede.

»Oísteis que fue dicho á los antiguos: «No matarás, y quien matare, obligado quedará á juicio;» mas yo os digo que todo aquel que se enoja con su hermano, obligado será á juicio; y quien dijere á su hermano una palabra insultante, obligado será á concilio. Por tanto, si fueres á ofrecer tu ofrenda al altar, y allí te acordares que tu hermano tiene alguna cosa contra ti, deja allí tu ofrenda delante del altar, y ve primeramente á reconciliarte con tu hermano, y despues vuelve á concluir tu oblacion.

»Habeis oido que fue dicho: «Amarás á tu prójimo y aborrecerás á tu enemigo (esta adición la habian hecho los hombres); mas yo os digo: *Amad á vuestros enemigos; haced bien á los que os aborrecen, y rogad por los que os persiguen y calumnian*, para que seais hijos de vuestro Padre que está en los cielos, el cual hace nacer su sol sobre buenos y malos, y llueve sobre justos y pecadores.»

Tobías habia dado por regla á su hijo: «Guárdate de hacer á otro lo que no quieras que otro haga contigo.» Jesus da por regla á sus discípulos: «Haced á los hombres todas las cosas que quereis hagan ellos con vosotros (San Math., cap. vii, vers. 12).» La primera regla nos prohibe hacer el mal; la segunda nos manda obrar el bien; haciendo mal á nuestro prójimo, se vulnera la justicia; haciéndole bien, se cumple la justicia y la caridad.

Los filósofos han tomado estas dos reglas de los libros santos; pero, al desprenderlas de sus páginas, las han quitado la sancion: de preceptos las han convertido en máximas; pero en máximas de prudencia humana, que no tiene otro móvil que el interes propio. Separando á Dios de la sociedad y de la moral, nos abstendremos de hacer á los demas lo que deseamos que se abstengan de hacer ellos con nosotros, solo *porque deseamos que se abstengan*; haremos á los demas lo que queremos hagan ellos con nosotros, solo *porque queremos que nos lo hagan*; es decir, por nuestro interes personal, por *egoismo*, por un refinamiento de amor propio.

Como hallamos estas máximas en el Evangelio, debemos hacer bien y debemos abstenernos de hacer mal á nuestro prójimo, porque tenemos el precepto de amarlo, y este precepto de amar al prójimo reconoce por principio y está subordinado al precepto de amar á Dios.

«Amarás al Señor Dios tuyo de todo tu corazon, con toda tu alma y con toda tu mente.» Este es el primero y mas grande mandamiento. El segundo es semejante á él: «Amarás á tu prójimo como á ti mismo.»

Esta es la moral de Jesus; así recapituló el Señor toda la ley y los Profetas. Todas sus enseñanzas, todos sus ejemplos, todo el cuerpo de doctrina tan admirablemente coleccionada y tan bellamente espuesta en su Evangelio, obedecen á ese gran principio; á la ley de la caridad, que, sellada con su propia sangre, la imprimió en nuestros corazones, enviando al Santo Espíritu para crear en ellos las virtudes y renovar la faz del universo mundo. Esta renovacion en el hombre y en la sociedad la veremos hecha con la propagacion del Evangelio y el establecimiento de la Religion cristiana.

JUSTO BARBAGERO.

EL PROGRESO POR EL ORGULLO EN LA SOCIEDAD

CONTEMPORÁNEA.

Desde que el moderno filosofismo, fruto emponzoñado del protestantismo decrepito, predicando libertad logró introducir en las inteligencias sus funestas doctrinas, y en los corazones sus máximas desordenadas, la sociedad se ha visto profundamente conmovida y hondamente perturbada.

«Las ciencias, sin embargo, se dice, han hecho grandes conquistas; la filosofía ha descubierto nuevos horizontes; la industria ha desplegado sus alas; la libertad y la igualdad constituyen hoy el más rico patrimonio de los pueblos, y el progreso, en una palabra, ha venido á ser la poderosa salvaguardia de los intereses sociales, y el móvil seguro que nos impulsa al fácil logro de desconocidos goces.»

Así hablan los civilizados á la moderna; este es el *grito de guerra*, como diria Condorcet, de las huestes coaligadas del error y del vicio, de la inmoralidad y del desenfreno.

Por esto nosotros, que admiramos y reconocemos, complacidos los verdaderos descubrimientos de la sociedad actual, no podemos menos de condenar severamente las funestas y mentidas exageraciones del error y la ignorancia, de la soberbia y de la vanidad.

Existe en este movimiento social de nuestros dias mucho que lamentar y no poco que reprender. El orgullo, primitiva pasion del hombre, ha desplegado sus alas y ocultado á muchas inteligencias el refulgente brillo del sol de la verdad. Las costumbres se han corrompido, y la filosofía, y la literatura, y las ciencias todas, reflejan inevitablemente esta corrupcion que reina en las costumbres, ocultando la verdad, envileciendo el pensamiento, depravando el gusto y aniquilando el arte.

De poco sirve que una agitacion febril impulse á los hombres al cultivo de las ciencias y de las artes; de poco el que sientan en su corazon el deseo innato de elevar y estender su inteligencia; de poco el que se precipiten con entusiasmo en la senda del progreso, si no rige sus impulsos la humildad, si no elevan y estienden su inteligencia al soplo de la fe, si no les alumbra en la senda del progreso la antorcha inextinguible de la verdad.

En los tiempos que corremos, la idea del progreso ha adquirido un prestigio extraordinario; y esta idea, que ajustada á sus verdaderos límites y fielmente interpretada, envuelve en sí todas nuestras mas grandes y santas aspiraciones, dislocada y confundida es la fuente de las mayores decadencias y la madre de las mas terribles calamidades. Y esto porque las ideas rectas y legítimas apoyándose firmemente en nuestra propia naturaleza, ejercen sobre nosotros una influencia decisiva, tanto mas perniciosa si las ideas se estravian, cuanto mas benéfica pudiera ser si las tales ideas se conservaran en su justa direccion y natural camino.

Por esto los estravíos en nuestra época son mayormente peligrosos y de mas fatales consecuencias. No se trata ya de adquirir una vasta erudicion, ni un conocimiento profundo de las verdades reconocidas por la ciencia; se trata de ir mas allá; se trata de penetrar en los ocultos senos de la naturaleza y en los juicios inescrutables de Dios. Se quiere escalar el cielo y levantar con mano audaz el velo que oculta los arcanos de la Providencia, des-

cender á las entrañas de la tierra y buscar en su seno testimonios contra las creencias del género humano. Mas ¿con qué alas se cuenta para tan atrevidas empresas? ¿Con qué alas para remontarse á las regiones del cielo? ¿Con qué antorcha, en fin, para alumbrarse en las entrañas tenebrosas de la tierra? Hé aquí el punto de la dificultad, y el objeto de nuestras ligeras reflexiones.

No hay duda que el deseo de saber es innato en el hombre: por él se demuestra la existencia en su alma de aspiraciones infinitas que solo pueden hallar completa satisfaccion en la presencia y posesion de Dios, Verdad infinita y absoluta; por él se lanza el hombre en el camino del progreso, y por él logra el cultivo de su inteligencia y el desenvolvimiento de su ser. Mas este deseo, ¿habrá de ser ilimitado y libre? No; de ningun modo. La inteligencia del hombre es débil y flaca para lanzarse por sí sola, apoyada en sus propias y únicas fuerzas, á la investigacion de la verdad; nada mas fácil, como decia el ilustre Santo Tomás, que presentarse el error con los atavíos de la verdad, y sorprender al entendimiento en su camino. Ahora bien: ¿qué diremos de los que, desoyendo la voz de su conciencia, que les muestra la debilidad de sus padres, se lanzan atrevidamente por la senda de orgullosas investigaciones? ¿Diremos que son ellos los hombres destinados á alumbrar á la humanidad en su peregrinacion sobre la tierra, los depositarios de la verdad y los venerables poseedores de la ciencia? No, y mil veces no; diremos todo lo contrario; rechazaremos su autoridad y menospreciaremos sus juicios. Pues bien: ¿cuál es la conducta de los hombres en los dias que corremos? ¿Reconocen la debilidad de su entendimiento y buscan en la palabra de Dios una fuerza poderosa y una salvaguardia invencible? Creemos que no.

La mayor parte de los que se colocan al frente del progreso moderno rechazan, por el contrario, toda autoridad divina; rehusan el suave yugo de la fe, y buscan solo en la debilidad de su razon la fuente de sus conocimientos y la antorcha esclusiva de su ciencia. ¿Y qué confianza nos han de inspirar los tales pensadores? ¿Haremos de prestar asentimiento á las verdades por ellos proclamadas? ¿Cómo, si hasta ellos mismos, extraviados en las oscuras regiones de su inteligencia orgullosa, dudan de todo, y hasta de su misma razon, á quien no reconocen sino como un ensueño en el sueño mismo soñado? ¿Y son estas las alas con que se quiere escalar el cielo? ¡Pobres Titanes de nuestros dias! ¡Cuán oprimidos os veis bajo el peso de vuestros propios errores!

Y no podria ser de otro modo, porque cuando el hombre se despoja de la fe y se entrega por sí solo á la investigacion de la verdad, el orgullo, apoderándose de su corazon, le precipita ciegamente en las sendas del error. Nada hay que reprima sus impulsos; nada que modere la celeridad de su marcha; asentado en el trono de su arrogancia, esclama con la altivez de sus palabras: «Yo soy mi único Dios, solo en mi cielo.» La inteligencia se ofusca con el fatal poder de su ciega ambicion, y los impulsos de su arrogancia le arrastran al seno de las tinieblas. Todo es desde aquel momento confusion en la region de las ideas: el sol de la verdad no despide ya sus resplandores; las nubes de la duda ocultan la claridad de los cielos, y la noche del error cubre con su manto tenebroso las flores de la inteligencia.

No ignoramos que el orgullo es de todas las épocas; fue el primer pecado del hombre; es y será sin duda el último de que se despoje; mas no obstante, á contar desde los siglos cristianos, en ninguna sociedad creemos ha alcanzado una dominacion mas estensa que la obtenida en la sociedad actual desde los primeros albores de la llamada *civilizacion moderna*.

Su influencia se ha dejado sentir en todas las esferas de la vida, de lo que son elocuente testimonio los errores en la filosofía, los vicios en la moral y los desenfrenos en la literatura. Por todas partes le vemos ostentar su cetro, por todas oimos las voces de su mando, y por do quiera, en fin, le vemos pasearse en el carro de sus triunfos.

Sus hijos entre tanto, impulsados por su soplo, recorren todos los caminos del error y todas las sendas de la corrupcion. Los unos, negando la realidad sobrenatural, despojan al género humano de su corona mas gloriosa; los otros, afirmando la identidad sustancial del mundo y de Dios, pervierten la nocion del ser divino, y llevan á las inteligencias una confusion tan grande como su lenguaje y tan impía como su doctrina; mas avanzando en el camino de sus extravíos, niegan esplicitamente la existencia de Dios, acabando de sumir á la inteligencia en las tinieblas mas profundas y los abismos mas insondables; hasta que otros, prosiguiendo una marcha ya trazada por sus compañeros de impiedad, niegan la realidad del espíritu y la existencia de la verdad, relegando al género humano á un abatimiento inmenso y á una caida degradante.

Acaso podria creerse que exageramos: mas es lo triste que aun nos quedamos cortos en nuestras apreciaciones.

Pero si estas doctrinas se sostienen en el terreno de la metafísica, ¿qué influencia se quiere ejerzan en el terreno de la moral, que siempre es un corolario práctico de las ideas especulativas sobre la naturaleza humana? ¿Cuál habrá de ser, pues, la doctrina moral de los modernos filósofos? Basta hojear sus producciones y observar su conducta, para convencerse de cuán íntima relacion está con su metafísica corruptora.

Si el orgullo les hace decir que la razon humana es el único juez de lo verdadero y de lo falso, del bien y del mal con absoluta independencia de Dios, este mismo orgullo les dicta la fórmula desordenada de «ámate á tí mismo sobre todas las cosas, y al prójimo como á tí mismo.» ¿Y qué puede esperarse de una moral semejante? Si el egoismo constituye el imperativo absoluto de su ley, ¿cuáles serán sus consecuencias y sus efectos? ¿Dónde está Dios, Supremo Bien, único objeto de nuestro amor, en esta fórmula impía? Relegado al olvido, ó recordado solo para blasfemar de Él, no se le considera como el objeto exclusivo de nuestras adoraciones, «porque la naturaleza, la humanidad, todos los seres, y nosotros mismos, en todas nuestras propiedades y modos y estados humanos, somos los acreedores á un respeto santo, á una verdadera adoracion;» porque, como dice este mismo libre-pensador de quien trascribimos estas palabras, «mediante este respeto santo prestamos un culto virtual y reatado á Dios en su templo real, el mundo y la historia, en vez del culto terrible y presuntuoso de los pueblos infantiles.» ¿Cuánto delirio y cuánta impie-

dad! ¡Se rehusa adorar á Dios, y se adora á las criaturas mas viles ó á los fantasmas de una imaginacion delirante! ¡Con cuánta razon dice Chateaubriand que las cavernas de los hechiceros se abren cuando se cierran los templos del Señor!

Es indudable: desde el momento en que el hombre abandona la antorcha de la fe, no palpa mas que tinieblas, no camina mas que por sendas de perdicion. La razon se somete al capricho, la justicia á la utilidad, y hasta el decoro y el sentido comun se convierten en juegos de palabras.

Si acaso dudásemos de la influencia perniciosa que en la sociedad ejercen las teorías proclamadas por la llamada *ciencia moderna*, un espejo tenemos, en el que se hallan retratados todos los errores de la filosofía y todos los vicios de la moral: este espejo es la literatura.

Al llegar á este punto nuestra pluma se reconoce impotente para manifestar tanta inmoralidad y cinismo como hallamos en la literatura moderna. La falsa filosofía, con sus delirantes estravíos, y la corrupcion con su hálito emponzoñado, han marchitado los laureles de la literatura. Cuando hojeamos las producciones de la mayor parte de los filósofos modernos, no sabemos de qué admirarnos mas, si de la falsedad de los conceptos ó de la extravagancia del lenguaje. No parece sino que el error, avergonzado de sí mismo, trata de ocultarse entre los pliegues de un lenguaje inestricable. Apenas hay una idea claramente espresada; apenas una frase bien construida; apenas, en fin, una palabra en su verdadero lugar.

Por esto creemos que si el orgullo, dominando al hombre, ha podido alguna vez retratarse fielmente en sus palabras, nunca lo ha hecho con mayor exactitud que en las producciones de los modernos filosofistas. Si sus obras son absurdas en el fondo, son en la forma un juego cabalístico de palabras, un hacinamiento de términos filosóficos, y, en fin, un galimatías inusitado, que abrumba y sofoca á las inteligencias mas claras.

Nada mas fácil que trascribir sin eleccion algunos pasajes de este género; pero ¿á quién no han llegado ya, por desgracia, los clamores de esa filosofía presuntuosa? Importada en mal hora á nuestra patria, pronto hubiera muerto si el huracan revolucionario, que al fin no es otra cosa que el soplo de la impiedad, no la hubiera impulsado en su desastroso camino.

Mas si por desgracia nuestra los hálitos ponzoñosos del racionalismo empañan hoy la claridad de nuestro cielo, que siempre fue puro, dia llegará, y acaso no esté muy lejano, en que la misericordia de Dios se apiade de nosotros, y arranque de nuestro católico suelo esa perniciosa semilla de degradantes estravíos y de prolongados infortunios.

MANUEL PEREZ VILLAMIL.

DE LA INQUISICION EN SUS RELACIONES CON LA CIVILIZACION ESPAÑOLA (I).

LA VIDA INTELECTUAL DE ESPAÑA Y LA INQUISICION.

V.

De la teología popular.

Si los autos sacramentales, *sermones puestos en verso*, prueban, por la clase de personas que los escribian,

(1) Véase el número anterior, pág. 63.

que los conocimientos teológicos, filosóficos y de sagrada y profana historia estaban muy extendidos en España durante los siglos inquisitoriales, demuestran esta misma verdad con pasmosa y sorprendente evidencia cuando volvemos los ojos al público que con insólita aficion los escuchaba y aplaudia.

En efecto: la primera condicion de toda obra dramática, sea del género que fuere, es que esté al alcance de la inteligencia de los espectadores. Todo concepto en general ha de ser claro, ha de ser espresado en palabras y frases que fácilmente se entiendan por la persona á quien se dirijan, ó por lo menos no han de ser para ella ininteligibles; sin esto, ni hay belleza, ni los pensamientos pueden producir el efecto que el escritor ó el orador se proponen. Pero en la composicion dramática la claridad ha de ser tal, que no cueste mas esfuerzo que el de la atencion comprender el pensamiento que se enuncia; porque el espectador no puede detenerse á meditar, ni volver la hoja como en el libro, ni decir al actor: «Repíte esa frase, detente, espera un momento.» El actor sigue adelante, y si alguna rarísima vez se le pide la repeticion de un pasaje, no es por oscuro ó confuso, sino porque su claridad ha sido tal, que ha producido vivísima impresion en el público, el cual quiere saborear el deleite que ha sentido. La claridad de los pensamientos en las obras representables ha de ser, pues, estremada; por eso en ellas se perdona y aun se estima la llaneza, que no admite poemas de otro género, porque sin ella no se conseguirian los efectos de interes, de sorpresa y de enseñanza moral apetecidos.

Lo que no se entiende en el teatro, suele escitar la risa. Cuando D. Hermógenes, en *El Café*, de Moratin, para mayor claridad habla en griego, resuena una carcajada en el patio; las necedades culteranas, la algarabía de la dama de Calderon en *No hay burlas con el amor*, hacen reir, por lo mismo que no se entienden; pero en las obras serias, todo lo que es oscuro, confuso é incomprendible para el público, enfria y desagrade.

Así, pues, podemos argüir con toda seguridad que si una obra dramática gusta al público, el público la entiende; y si llega á ser popular, populares son su doctrina y sus pensamientos; y si la aplaude, la comprende como si de sus entrañas hubiese nacido. Aplicada esta regla á los autos sacramentales, ofrécese estos como irrecusables testimonios de la instruccion religiosa, teológica y filosófica del pueblo español, elevada entonces á tal altura, que hoy nos parece inverosímil y fabulosa. Asombrados de ella nosotros mismos, andamos discutiendo cómo pudieron tener tanto encanto y producir tal embeleso; cómo pudieron alcanzar tan grande y constante popularidad los autos sacramentales en nuestro pueblo, sin que este pueblo reuniese el caudal de conocimientos verdaderamente científicos que se necesitan para comprender tanta y tan profunda teología, tanta y tan exquisita filosofía; y, á la verdad, no hallamos nada que este singular y maravilloso fenómeno satisfactoriamente nos explique.

Nos hemos preguntado á nosotros mismos: ¿Será debida la popularidad de dichas obras al aparato con que se representaban? ¿Asistiria á esos espectáculos el pueblo español solo por la novedad de las decoraciones, por los prodigios de la maquinaria y el esmero con que á veces eran interpretadas y puestas en escena por los primeros actores de aquellos tiempos? Pero esta reflexion podria aplicarse, cuando mas, á las representaciones de los autos de Madrid y algunas otras ciudades de primer orden; y ni aun en ellas es un hecho constante el lujo y esplendidez teatrales con que se hacian. En la época de Calderon, la pompa de los autos era deslumbradora, era sin par; pero antes de Calderon, los dramas eucarísticos habian llegado al grado máximo de popularidad, sin necesidad de su lujo escénico. Los autos de Lope de Vega y de sus contemporáneos eran mas sencillos en su composicion y en sus exigencias escénicas; y los llamados *autos viejos*, los anteriores á Lope, los de Timoneda y Gil Vicente y otros, tenian la sencillez y desnudez de artificio de todo lo primitivo.

Pero la duda que hemos suscitado se desvanece por completo cuando se traslada uno con la imaginación al espectáculo de los dramas sacramentales fuera de la corte y de las grandes ciudades, á las mas humildes aldeas, á las solitarias alquerías.

De estas representaciones nos quedan mil vestigios en las obras de aquellos tiempos.

Cervantes dice de Crisóstomo que *hacia los autos para el dia de Dios, que los representaban los mozos de nuestro pueblo*. El pueblo á que se alude aquí es una aldea. Agustín de Rojas, en su *Viaje entretenido*, nos explica los nombres de las varias compañías cómicas que habia á fines del siglo XVI y principios del XVII, y el repertorio que tenían. «*Naque*, dice, es dos hombres. Estos hacen un entremés, *algun poco de un auto*, dicen unas octavas, dos ó tres loas... *Gangarilla* es una compañía mas gruesa: ya van aquí tres ó cuatro hombres, uno que sabe tocar una locura; llevan un muchacho que hace la dama, hacen el auto de la *Oveja perdida*... *cobran á cuarto, huevo y sardina*... *caminan á menudo, representan en cualquier cortijo*... *Cambalco* es una mujer que canta y cinco hombres que lloran: estos traen una comedia, *dos autos*, tres ó cuatro entremeses, *un lio de ropa que se puede llevar una araña*... representan en los cortijos... están en los lugares cuatro ó seis dias. *Compañía de Garnacha* son cinco ó seis hombres, una mujer que hace la dama primera, y un muchacho la segunda... estos llevan cuatro comedias, *tres autos* y otros tantos entremeses... En la *Boxiganga* van dos mujeres y un muchacho, seis ó siete compañeros... Estos traen seis comedias, *tres ó cuatro autos*, cinco entremeses. *Farándula* es víspera de compañía: traen seis mujeres, ocho y diez comedias, dos arcas de hato... *hacen fiestas de Corpus á doscientos ducados*.»

El mismo Rojas asegura en el libro III que mayor era la ganancia que reportaban á una compañía cómica las octavas del *Corpus*, es decir, los autos representados en la octava del *Corpus* en Toledo, que todo lo que podían producir las representaciones profanas en Valladolid, donde á la sazón residia la corte de España. Los cómicos, segun vemos en una loa, saludaban alborozados la primavera, porque en ella ganaban mucho dinero con *las fiestas del Corpus y las octavas*, esto es, con los autos sacramentales. Es inútil y sería prolijo alegar mas testimonios; los anteriores nos convencerán de que las compañías mas diminutas, las de dos hombres, representaban pedazos de autos, ya que no podían mas, y que estos se hacían, no ya en poblaciones de ínfimo orden, no ya en aldeas, sino en caseríos aislados, en cortijos.

Ahora bien: ¿quiere decirnos el lector qué aparato escénico tendria un auto representado, como supone Cervantes de los del pastor Crisóstomo, por *los mozos del lugar*? ¿Qué decoraciones, qué vestuario, qué maquinaria ni qué atractivos de propiedad artística llevarian consigo dos hombres que á lo sumo podrian recitar algunos trozos de autos, los cuales por lo regular constan de media docena á una de personajes? ¿Qué tales cómicos serian los que cobraban *á cuarto, huevo y sardina*? ¿Qué aparato puede envolver un lio de ropa que se puede llevar una araña? ¿Ni qué ajuar cabe en *dos arcas* por todo hato que llevaban las *farándulas* que hacían autos por las fiestas del *Corpus* y se ganaban en ellas hasta *doscientos ducados*?

Es, por consiguiente, un hecho indubitable que la popularidad de los autos no consistía en bastidores y bambalinas, tramoyas y escotillones, ni en sastres, pintores y polvoristas, sino en la índole, en la esencia de la composición, para comprender la cual era absolutamente preciso que la inteligencia popular estuviese á la altura de la inteligencia del poeta. Queda asimismo fuera de duda que la popularidad de los autos llegaba á un punto que no alcanzaba ningun espectáculo profano: que solo admite alguna comparacion con los romances de juglares á fines de la Edad Media, ó con las corridas de toros en los actuales tiempos.

¿Se aplaudían los autos? Luego gustaban mucho. ¿Gustaban mucho? Luego se entendían fácilmente. ¿Se

comprendían sin dificultad? Luego el público sabia la teología y filosofía indispensables para comprenderlos; y como esta era toda la filosofía y toda la teología... saque el lector la consecuencia por qué á nosotros nos asombra y nos espanta, por grande, por altísima que sea la idea que tengamos de la sabiduría del pueblo español en los siglos del Santo Oficio.

Cierto que misterio ha de haber en tan incomprendible fenómeno: y no menos cierto que el misterio está en la inmensa fe de nuestros padres. La fe, que, segun palabras de Santo Tomás, consagradas por la Iglesia, *suple á los sentidos*, suplía indudablemente las faltas de instrucción y de entendimiento del vulgo; pero si esto por una parte aquilata su virtud y la estimación en que debemos tener al español de aquellos siglos, por otra no le quita ni una tilde de la gran suma de conocimientos generales en cosas que son objeto de esa misma fe.

La historia y lectura de los autos eucarísticos nos hacen prorumpir en primer lugar en exclamaciones de asombro por la fe de nuestros mayores; pero como la fe sola no basta para explicar el hecho de la popularidad de tales obras, nuestra admiración se vuelve en seguida hácia la ilustración que se necesita para pasto de esa misma virtud teológica. Porque no basta creer en general, ni tener sobrenatural disposición para creer: es preciso saber lo que se ha de creer; y tratándose de misterios de fe puestos en espectáculo, es indispensable conocer los términos de esta creencia, para gustar de su propiedad, para sentirse por ellos conmovido, para aplaudir cuando la imagen es viva, el concepto exacto, la figura propia y la palabra técnica, rigurosa y precisa. No escatimemos nada para la fe de aquellos siglos, porque ella realmente explica todas sus excelencias y maravillas; pero, despues de hacerle esta justicia, aun queda para el pueblo español el caudal de inteligencia y de saber, la gran fuerza de civilización que encierran estas dos palabras: *fe ilustrada*, esto es, entendimiento iluminado por la luz sobrenatural de la fe y por la enseñanza competente de lo que ha de creerse, y de cómo y por qué ha de ser creído.

La fe es ciertamente la grande, la primera sabiduría; pero la fe sola, la fe sin instrucción, no nos hace teólogos y filósofos, como se necesitaba serlo para que llegasen á electrizar al pueblo los autos sacramentales; de donde se infiere que los autos son irrecusable prueba de que la teología ha sido en los siglos de Inquisición popularísima en España.

F. NAVARRO VILLOSLADA.

CRÓNICA DEL CONCILIO (1).

- I. El Concilio y la diplomacia: mas sobre el *Memorandum* de M. Darú: notas de M. de Beust y de M. de Bray: disposiciones del gobierno francés.—II. Agitación galicana: agravios al Concilio y al Papa: pretendidas cartas de un Obispo francés: un nuevo folleto: ejemplo de la ignorancia de los anti-infalibilistas.

I.

La diplomacia es intolerable; se ha impuesto la tarea de molestar á la Santa Sede y al Concilio, y á fe que lo consigue. Tres sabios, tres grandes hombres de Estado se distinguen ó se han distinguido en esta campaña: M. Darú, M. de Beust y M. de Bray, los tres mas ilustrados indudablemente que el Papa y los PP. del Vaticano, hablando los tres en nombre de la sociedad moderna y representando á la Iglesia, que si deja de oírlos se irá á los abismos. ¡Cuánto se reiría La Fontaine si viviera! Su Garo ha encontrado nietos que le sobrepujan. ¿A quién se le ocurre colocar los derechos de la Iglesia, los derechos de Dios, los eternos derechos de la verdad y la moral, debajo de los derechos del Estado moderno, de los del hombre y de los del error y el mal? Nuestros sabios diplomáticos quieren que las bellotas broten en el suelo

(1) Véase el núm. 52, pág. 65.

y las calabazas cuelguen de los árboles. Bastantes calabazas les han caído en la nariz durante ochenta años; pero nada:

«Dios no lo quiso, su razón tendría.»

decía Garo; sus nietezuelos no se convierten tan fácilmente. Cuando les sucede cualquier accidente, no lo atribuyen á ellos, sino á mil causas diversas, imprevistas, imposibles de prever, y se prometen tener mejor éxito otra vez al seguir criticando la obra divina.

M. Darú había leído el admirable despacho del Cardenal Antonelli antes de escribir su *Memorandum*, y debe estar asombrado de que se encuentre irrefutable la réplica anticipada del Cardenal, toda vez que en Roma no se han tomado la molestia de contestar por segunda vez.

Pero las indiscreciones de la prensa nos han hecho conocer que M. Darú no ha tenido el honor de la iniciativa en esta circunstancia. Encontró su modelo en Alemania, donde acostumbra los adversarios de la Santa Sede ir á buscar la luz. Ya se ha demostrado que ciertas observaciones que hicieron mucho ruido en el mes de noviembre último, habían sido formuladas primeramente en Alemania (1): nadie ignora que la erudición del P. Gratry era una académica traducción francesa del *Janus* doellingeriano; ¡ay! el hoy enterrado *Memorandum* no era tampoco más que una desleída reproducción del despacho que M. de Beust dirigió en 10 de febrero al conde de Trantsmansdorff. Si marchar sobre las huellas de un ministro protestante austriaco es poco glorioso para un ministro católico francés, ¿no pertenece á lo cómico más subido ver á aquel protestante derramar lágrimas de cocodrilo por las desgracias que amenazan á la Iglesia, desgracias que se esfuerza en conjurar? Oigamos al antiguo ministro sajón, derrotado por M. de Bismark, al que un Emperador católico ha creído deber tomar á su servicio para renovar el prestigio del Austria.

«Nadie deploraría *mas sinceramente* que nosotros, dice el gran ministro, que se produjera un nuevo conflicto entre dos poderes que tan bien podrían vivir en paz el uno al lado del otro; nadie lamentaría *mas vivamente* si se despertaran las pasiones hostiles á la Iglesia, que darían á semejante conflicto proporciones de una gravedad tal, que solo pensarlo horroriza. En todo caso, no podríamos retroceder ante el cumplimiento de un deber imperioso, como es el de asegurar á las leyes del Estado el respeto que por cada ciudadano les es debido, *sin ninguna excepción y en todas circunstancias*. El gobierno imperial y real debe, pues, reservarse la facultad de impedir, si á ello le obliga el texto, la publicación de todo lo que pueda rebajar la majestad de la ley; y toda persona que infringiese esta prohibición sería responsable de su conducta ante la justicia del país.

«*Nuestra conciencia nos ordena* exponer desde ahora las consecuencias graves, pero inevitables, que llevaría consigo la adopción por el Concilio de decretos parecidos á aquellos sobre que llamó la atención de V. E. Es necesario que en ningún tiempo se nos pueda culpar, sea en el país, sea en Roma, de haber animado con nuestro silencio decisiones de tal índole que turbaran profundamente las relaciones de la Iglesia y el Estado. Reiterando siempre la firme esperanza que tenemos en que la sabiduría de los Prelados reunidos en Roma alejará espontáneamente tan evidentes peligros, debemos prever la eventualidad contraria, y atestiguar nuestra lealtad, no disimulando la actitud que tomaríamos en semejante caso.»

Tal es el lenguaje de M. de Beust. Primeramente declara el gran ministro que quiere dejar «á la Iglesia católica arreglar sus negocios interiores con la mas grande independencia.» Pero esto es con la condición de que la Iglesia católica no proclamará que los derechos de Dios son superiores á los del hombre, que tales derechos son

superiores á los del Estado; si no, empezará la persecución *en nombre de la ley*. Así lo ordena la conciencia de este hombre escrupuloso y timorato, que no ha temido violar abiertamente el Concordato concluido con la Santa Sede, pero que, según se ve, se estremece por los males que la ceguera del Espíritu Santo va á traer sobre la Iglesia. En una palabra: para M. de Beust lo que amenaza al Austria es el *Syllabus*, no la revolución, y se perdería todo si el Concilio no rechazara las doctrinas del *Syllabus*.

Finalmente: M. de Beust, aunque ministro de un Emperador católico, es protestante, por lo que se comprende que no vea en un Concilio más que una Asamblea puramente humana, y una sociedad también humana en la Iglesia, con la que se puede alternar como con cualquiera otra; pero ¿y M. Darú y sus inspiradores? ¿Y el señor conde de Bray, ministro de Baviera, que tan buenas esperanzas había infundido, y del que indudablemente esperaban otra cosa los católicos bávaros?

Ahora bien: M. de Bray, elevado al poder por un movimiento nacional y católico hostil al prusianismo del príncipe de Hohenlohe, M. de Bray se espresa como M. de Beust, y da su *apoyo* á las miras de M. Darú. «M. Darú reclamó nuestro apoyo,» dice; ¡qué apoyo tan glorioso para el ministro de un Estado que se llama Francia! Y M. de Bray, condescendiendo á prestar el apoyo reclamado, se espresa así en un despacho al conde de Tauffkirchen, ministro de Baviera en Roma:

«Representantes de una numerosa población católica, cuyas vivas y leales convicciones no pueden ofrecer la menor duda, y *animados nosotros mismos de la mas sincera adhesión á nuestras instituciones religiosas, y de un profundo respeto por la autoridad legítima de la Santa Sede*, estamos, por otra parte, *obligados* á oponernos enérgicamente á todo atentado á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, las que, entre nosotros, por el Concordato concluido con la Santa Sede y la Constitución del reino, tienen sólidas é inalterables bases.

»Bajo este doble aspecto, señor conde, el gobierno del Rey se une á las representaciones que el gobierno del Emperador Napoleon ha dirigido con tanto *respeto* y *con tanta verdad* á la Santa Sede, con el fin de señalarle los legítimos temores que en toda la Europa católica ha producido el camino que parece se ha propuesto seguir la mayoría del Concilio.

»Unimos nuestras *advertencias* á las del gobierno francés, y nos creemos llamados á hacerlo así, tanto más cuanto que en el mismo seno del Concilio lo atestigua con su actitud una gran parte de los representantes de la Iglesia de Alemania, cuyos sentimientos religiosos son bien conocidos, y están muy lejos de ser vanos nuestros temores.

»De acuerdo con los gobiernos interesados en esta grave cuestión, *creemos llenar un deber sagrado* al elevar nuestra voz en interés de la Iglesia y el Estado, garantizando, en lo que de nosotros dependa, tanto el mantenimiento de los derechos de una y otro, como la paz religiosa, que ha sido hasta aquí el feliz patrimonio de nuestra nación.»

Siempre es la misma delicadeza de conciencia, la misma confianza en su sabiduría, la que impulsa á estos religiosos ministros á desconfiar de las luces del Espíritu Santo y á advertir á este Espíritu divino á que reflexione detenidamente sobre las funestas consecuencias de ciertas decisiones de los Padres tomadas bajo su ayuda.

Es positivo que el *Memorandum* de M. Darú se ha presentado á Roma con el apoyo de Austria y Baviera. ¿Qué sucederá? Tenemos tres ministros nuevos: M. de Gramont, antiguo embajador en Roma en circunstancias bien dolorosas para los católicos: M. de Gramont se encuentra al frente del ministerio de Estado. ¿Incurrirá en los errores de M. Darú? Conoce á Roma, y los laureles de sus predecesores no deben inspirarle mucha envidia, esperando nosotros que sabrá respetar mejor la libertad de la Iglesia. M. Plinckon, ministro de Trabajos públicos, es un católico que no ha ocultado jamás sus convicciones, y es de esperar que, en todo caso, se decidirá por la liber-

(1) Véanse las *Observaciones sobre las cartas del Sr. Obispo de Orleans*, por Mons. Nardi, traducidas al francés y publicadas por M. Victor Palmé.

tad católica. M. Mège, ministro de Instrucción pública, ha dado prendas en favor del poder temporal de la Santa Sede y de la libertad de enseñanza superior, lo cual debe inspirar confianza.

Conviene, por lo tanto, esperar; pero al hacerlo así, es necesario que los católicos, en las Cortes, en el Senado, en la prensa, en todas partes, se manifiesten resueltos á reivindicar enérgicamente y siempre las libertades á que tienen derecho. Los gobiernos se esmeran en recordar sus derechos y sus deberes, como por medio de la pluma lo han hecho MM. de Beust, Darú y de Bray; pero sus derechos no pueden ser contrarios á los de los ciudadanos, siendo precisamente deber suyo proteger los derechos legítimos; ¿y cuáles lo serán mas que los de la fe y la conciencia? ¿Podrán los gobiernos, invocando los grandes nombres de *libertad y sociedad moderna*, arrojar á los pies la libertad religiosa de los ciudadanos, y sobre todo si esos ciudadanos constituyen la inmensa mayoría de la nación? Esas reivindicaciones hechas en nombre de la moderna libertad, han sido muy frecuentemente el medio de ahogar las libertades antiguas, para que de pronto no se desconfíe. El Estado no tiene derecho á entrar en el dominio de la conciencia; cada vez que lo hace debe esperarse alguna medida ofensiva; y así es que la libertad de la Iglesia católica es la mas firme salvaguardia de todas las libertades verdaderas, legítimas y saludables.

II.

Leemos en una publicación muy reciente, muy ingeniosa y en gran manera recomendable (1): «Cuando veo á un príncipe dar un paso en falso en la doctrina, y cometer el enorme yerro de dogmatizar en la Iglesia de Dios, podeis estar seguros de que ha pasado por ignorancia, pues no es bastante fuerte en teología; pero que detras de él hay algun doctor con sotana, adulador con birrete algunas veces, cortesano con mitra las mas.»

Estas palabras, aplicadas á la diplomacia, son de una rigurosa exactitud. Los ministros de Austria, Francia y Baviera no han encontrado en ellos mismos las bellas cosas que dicen: hay detras de ellos ciertos inspiradores, que unos llevan mitra y otros birrete: eclesiásticos hay en Alemania que aun militan en las filas del josefismo y febronianismo, como los hay en Francia que permanecen fieles al galicanismo, y á pesar de los aires de independencia que se dan aquí y allá, hay un gran fondo de servilismo frente del poder civil, ó de esa mal entendida popularidad por la que hoy se cometen tantos desatinos.

El golpe que sobre todo se teme es la definicion de la infalibilidad pontificia: sobre este punto se concentran todos los esfuerzos; y como nadie duda que la inmensa mayoría del Concilio está por la definicion, la diplomacia hace girar todas las habilidades de la polémica contra la mayoría.

La mayoría no es competente.

El Concilio no es libre.

La unanimidad moral es necesaria.

Hé aquí tres cuestiones que hace tiempo se ven aparecer bajo todas formas. La mayoría no es competente porque los Obispos de las Sillas mas importantes, los mas ilustres, los mas capaces, son los que se encuentran en la minoría, cosa muy discutible y á todas luces falsa.

El Concilio no es libre, toda vez que la mayoría puede paralizar las discusiones, porque el reglamento lo ha hecho el Papa, etc. Tambien esto se puede contestar satisfactoriamente, siendo verdad que el último reglamento procede de la iniciativa de los Padres, y no hay Asamblea en el mundo donde se conceda mas latitud á la discusión.

La unanimidad moral es conveniente, útil, apetecible, sí, y nadie lo pondrá en duda; necesaria no, porque no ha existido siempre en los Concilios, y la condenación

de los Obispos heréticos es una prueba de que esta unanimidad no ha existido siempre. Exigir esta unanimidad seria lo mismo que hacer imposible las decisiones, y que bastase un pequeño grupo de Obispos para tener en jaque al resto del Episcopado. Se contesta á todas las objeciones; pero estas vuelven á aparecer, porque el galicanismo no quiere ceder.

El periódico inglés el *Times* ha publicado en su número correspondiente al 3 de mayo una carta escrita por un Obispo francés á un sacerdote de Francia. El *Journal des Débats* y otros muchos periódicos han reproducido esta carta. Imposible nos es creer que este escrito haya salido de la pluma de un Obispo; pero tiene el mérito de condensar todos los agravios que tanto la hacen valer; reproduce con demasiada fidelidad el tono que reina en ciertos salones; está animada del espíritu de odio y calumnia que anima á la prensa mas hostil hácia la Iglesia y la Santa Sede, y por esos títulos diversos, á pesar del disgusto que nos produce tan odiosa y poco francesa frase, creemos deber presentar á los ojos de nuestros lectores la pretendida Carta episcopal, no firmada, y cuya autenticidad está solo garantida por el católico-liberal que la comunicó al *Times*. Dice así en uno de sus principales párrafos:

«No es esta la vez primera que hablo; pero no hablaré mas en lo sucesivo. No me gustan los que se están cruzados de brazos, ni las cosas completamente inútiles. Trabajo desde hace cuatro meses, y creo haber prestado algunos servicios por un medio que, á pesar de todas las trabas, nos ha proporcionado tres representaciones: una comision internacional, comisiones de las naciones, y ciento treinta y siete firmas, que sucumbirán con honor si continúan tratándonos tan mal.

«Creo inútiles los esfuerzos para resistir la ceguedad de la orgullosa Edad Media. El remedio no está ahí; se tratará de todo, y se irá triunfalmente á los abismos.

«Cuando se lucha con gente que no teme mas que á una cosa, es necesario utilizar esta cosa, es decir, la opinion pública.

«Es preciso por este medio establecer lo que es verdadero; nada de autoridad, porque entonces desaparece la libertad. El defecto de la libertad, grande como las montañas, salta á la vista: consiste en hechos notorios, apreciables para todos, y su pública comprobacion es la sola tabla de salvacion en la tormenta desusada que aflige á la Iglesia.

«A nuestra llegada todo estaba hecho. Todas las mallas de la red estaban apretadas, y los Jesuitas, que habian preparado la trampa, no dudaban un momento que seríamos cogidos. Querian hacernos colocar, como por encanto, la piedra angular de su fronton, y ellos se encargarian despues de construir sin nosotros la fachada de su edificio en un cerrar de ojos.

«Hemos encontrado, pues, un reglamento. A decir verdad, hay que confesar que los agitadores han hecho la cosa con toda la gracia imaginable. Hemos encontrado una mayoría formada, muy compacta, mas que suficiente en número, perfectamente disciplinada, y que necesariamente ha recibido instrucciones, amenazas, presion, dinero.

«Una comision, la mas útil, que es á donde pueden dirigir sus reclamaciones, se ha creado é impuesto de oficio.

«Pero digamos en alabanza suya que no funciona, porque *jamás responde*, ó responde solo á los miembros de la mayoría. Libres hemos sido de nombrar las otras comisiones, es decir, que la mayoría ficticia ha podido crearlas con ayuda de listas litografiadas.

«Quedaba la palabra, pero ¡con qué condiciones! *Prohibicion de replicar una palabra, de discutir, de esclarecer*. Si se queria hablar, era preciso inscribirse, y al dia siguiente, ó á los dos dias, cuando ya se habia enfriado la cuestion, se podia disgustar á la Asamblea con un discurso. Entonces habia prohibicion de salir del tema dado (la cual no alcanzaba á los señores de la mayoría), y cuando se intentaba hablar de libertad, de reglamento, de comision, acústica, descentralizacion, se pro-

(1) *El Canto del Cisne*, por Juan Loyseau, 1870: Paris, en casa de Dillet. Es una divertidísima refutación al P. Gratry y sus colaboradores en el galicanismo.

ducian las escenas tumultuosas que derribaron á los Cardenales Rauscher y Schwartzberg, Obispos de Colocza, Bosnia, de Halifax, en tanto que no parecia mal que Moulin, Belley y otros introdujeran á la fuerza la gran cuestion con motivo de la vida de los clérigos.

»La pobre minoría lucha con las injurias, las calumnias, y está traída y llevada por *La Civiltá*, *L'Univers*, *Le Monde*, *La Union*, *L'Osservatore* y *La Correspondance de Roma*, cuyos periódicos se encuentran autorizados y envalentonados. Sublevan contra nosotros el clero de nuestras diócesis, y este clero es aplaudido. Uno de nosotros se ha atrevido á escribir contra su colega sin recibir una censura oficial.

»Pero hé aquí lo que mas oprime nuestra libertad: el respeto que á nuestro Jefe profesamos.

»La cuestion se encuentra pendiente; ni aun está puesta á la órden del dia: los jueces de derecho divino se han reunido, y esperan para tratarla. Dícese que la unanimidad moral no es necesaria; que el Jefe es dueño de todo; que debemos prestar servicios y no sentencias; tener sumision cuando se trata de la fe. ¡Hé aquí nuestra libertad! Un Cardenal me decia por conclusion: «Querido mio, nos vamos á los abismos.»

»Creo haberos pintado la situacion tal cual es. Rogad por nosotros; haced estender lo dicho porque es *verdad*, y, revelándooslo, creo servir á la Iglesia.

»Despues de mis sufrimientos de este invierno, no creo podré soportar los calores. De todos modos, Dios solo puede salvarnos.»

Otra carta atribuida á uno de los hombres mas importantes del clero francés ha visto la luz en el *Journal des Débats*: encierra las mismas ideas, como lo dice bien claro este pasaje:

«Nuestra debilidad en este momento no proviene ni de las Escrituras, ni de la tradicion de los Padres, ni de los monumentos de los Concilios generales, ni de la historia. Procede de nuestro defecto de libertad, que es radical. Una imponente minoría que representa la fe de mas de cien millones de católicos, es decir, la mitad casi de la Iglesia universal, se encuentra aplastada por el yugo impuesto de reglamentos restrictivos y contrarios á las tradiciones conciliarias; por Diputaciones que realmente no hemos escogido nosotros, y que se atreven á introducir en el texto discutido párrafos no discutidos; por una comision para las interpelaciones impuesta por la autoridad; por el absoluto defecto de discusion, réplica, objecion, interpelacion; por los periódicos á los que se anima para pisotearla, para levantar contra ella el clero de las diócesis; por las Nunciaturas que vienen á retaguardia cuando no bastan los periódicos para trastornarlo todo. La minoría está destrozada, sobre todo, por los pies de la suprema autoridad, que hace gravitar sobre ella los elogios que por medio de Breves dirige á los sacerdotes, y por las manifestaciones á M. Guéranger contra M. Montalembert y otros.»

Tales son las quejas: no creemos que las haya redactado un Padre del Concilio, porque contrarian la verdad y el respeto debido al Concilio y al Papa; á pesar de esto no podemos menos de reconocer que, bajo su forma agria y grosera, están hábilmente presentadas para producir impresion en los espíritus débiles, y que el autor de las cartas descubre una infernal habilidad para irritar é indisponer con la mayoría algunos PP. del Concilio á quienes el dolor de ver sucumbir sus opiniones podria hacer accesibles al resentimiento. Digámoslo de una vez: la unanimidad manifestada en la sesion del 24 de abril próximo pasado indica que tales escitaciones son impotentes. En cuanto á aquel ó aquellos que sean los autores, es evidente que pertenecen aun esteriormente á la Iglesia, aunque no pertenezcan realmente á ella. ¿Quién es el lego, el sacerdote ú Obispo que podria hablar así sin colocarse en abierta hostilidad con la Iglesia, el Soberano Pontífice y el Concilio? Se acusa de despotismo á Pio IX; pero él no es voluntariamente déspota, sino porque se deja conducir por los Jesuitas. El Concilio no se compone mas que de una mayoría corrompida y opresora; ¡esta mayoría, que cuenta tantos Prelados

venerables por su piedad y virtudes, sin hablar de sus cien Vicarios apostólicos que han abandonado todo por ir á convertir los pueblos bárbaros, que en su mayoría son ya generosos confesores de la fe, y que están prontos á sufrir el martirio y los mas crueles tormentos por el nombre de Jesucristo! ¿Qué Papa será venerable si no lo es Pio IX? ¿Qué Concilio será respetable y libre si no lo es el del Vaticano, donde todo entero se ha reunido el Episcopado católico, y donde (los hechos lo prueban) lo que se llama la *opinion* está representada por Obispos á quienes no falta ni la habilidad de la palabra ni el apoyo de la opinion pública, y aun el de los gobiernos?

Al lado de estas cartas se puede colocar un folleto nuevo que dice lo mismo, pero desarrollándolo en un estilo difuso, y cubriendo con formas dulces y respetuosas los golpes mas insolentes y mas amargos que la mas agria hiel. Se titula *Lo que sucede en el Concilio*. En cuanto á firma, no hay que hablar; estas cosas van siempre anónimas: *Qui male agit, odit lucem*. Respecto á la doctrina, es la de la voluminosa obra de Mons. Maret, y para la narracion de los hechos sigue á la *Gaceta de Augsburgo*, aumentada por el *Times* y la mayor parte de los periódicos liberales. «¿Qué es el Concilio?—Una Asamblea de esclavos.—¿Qué es el Papa?—Un Santo, pero un ignorante.» Así se esplica el autor, que no se decide á esperar nada bueno de Roma. De Francia y aun de ciertas diócesis de Francia es de donde viene la luz para él, ó por decir mejor de ciertos *Obispos franceses*, porque la gran autoridad que sigue es solo un Obispo *in partibus infidelium*. Afirma, por ejemplo, que los Obispos franceses (¿cuáles y cuántos?) han propuesto «una serie de reformas que, si se adoptaran, constituirian un notable progreso, y harian desaparecer muchas dificultades y errores.» Entre las principales se citan la *reunion periódica* de los Concilios generales; el restablecimiento de los Concilios provinciales *verdaderamente libres*; modificaciones importantes en la formacion del Sacro Colegio y en las Congregaciones romanas, modificaciones basadas en el principio de una *proporcional representacion* de las naciones católicas; supresion ó restriccion del *Indice*; precauciones para contener los extravíos de cierta prensa católica. Con tales rasgos, ya se reconoce la escuela.

¿Quién es, pues, el autor de este anónimo? Se cree conocerle. Segun una correspondencia del *Journal de Bruxelles*, el autor es el señor presbítero Fabré, profesor de la Sorbona y teólogo de Mons. Maret. ¿Será esto cierto? Por lo menos es muy probable, y no tememos entregar el nombre á la publicidad. Son demasiado graves las circunstancias para andarse con tapujos, y los católicos tienen derecho á conocer las caras que se ocultan bajo los nombres. Si el señor presbítero Fabré es injustamente acusado, se defenderá; si no, debe conocersele. Además, su nombre nos hace pensar en *La Concorde*, diario que le contaba entre sus redactores, con el presbítero Loyson, hermano del ex-Padre Jacinto, tambien profesor de la Sorbona, y con el señor presbítero Hugon, á quien *La Independance Belge* atribuye la paternidad del folleto. *La Concorde* habia empleado seis meses para venir á la vida, y solo ha necesitado seis semanas para morir; los presbíteros de *L'Etendard* no consiguen establecer nada nuevo.

Trabajo tendríamos si nos propusiéramos enumerar solamente los folletos que tratan del Concilio: los hay excelentes, y esperamos poder tratar de ellos algun dia; los hay malos, y tendremos cuidado de señalar entre ellos los mas venenosos; otros hay que están dictados por buenas intenciones, pero revelan una ignorancia tan grande, que hay que dar gracias á Dios por que haya inspirado á Pio IX el enérgico acto de la convocacion de un Concilio ecuménico, que sin duda conmueve muchos espíritus, pero que reanimará los estudios religiosos y disipará muchas ignorancias, porque la ignorancia es uno de los grandes caminos del error y la herejía.

REVISTA DE LA SEMANA.

No ha habido apenas novedades durante los ocho dias que acaban de trascurrir. No ha habido otros secuestros de extranjeros, ni mas robos de niños, aunque en cambio, y solo en Madrid, hemos tenido media docena de suicidios y otros tantos asesinatos, sin contar las hazañas de la partida de la *Porra*, que no son, en verdad, para contadas.

Tambien ha habido algunos motines serios, y entre otros el de Valladolid, por la cuestion de consumos; pero aun cuando se ha corrido la voz de que Figuerola, como enemigo declarado de esa odiosa y odiada contribucion, capitaneaba los grupos que fueron *democráticamente* fusilados, la verdad es que todos estos dias hemos visto á Figuerola en la Asamblea oponiéndose á que se derogara aquella famosa ley progresista que concedia un abono de once años á la holganza progresista, admitiendo pensiones para conspiradores recalcitrantes, desoyendo reclamaciones fundadísimas de esposas y huérfanas de buenos servidores del Estado, y alabando su ciencia, su rectitud y su fe revolucionaria.

Esta es la verdad, y es preciso dar á cada cual lo suyo.

* * *

Pero anteayer ocurrió algo en la Asamblea, que para honra de la revolucion setembrina, y con todos sus pelos y señales, antecedentes y consiguientes, debemos dar á conocer á nuestros lectores.

Saben estos que la comision constitucional habia presentado su dictámen para la eleccion de Rey; eleccion que, segun la mayoría, podia hacerse á pluralidad de votos, y que, segun el Sr. Rojo Arias, no debía tener valor sino en el caso de que 171 diputados á lo menos dieran sus votos á un candidato. De modo que puede decirse que la mayoría daba la facilidad de conseguir el Trono á Montpensier con sus ochenta unionistas, mientras el señor Rojo Arias le ponía un veto insalvable, porque en esta Cámara no hay 171 españoles capaces de aclamar á cara descubierta al gabacho.

Así, pues, reñida batalla. Los montpensieristas estaban todos en sus puestos: habian tomado escelentes posiciones y seducido á algunos incautos; y como la batalla se daba tambien por sorpresa, confiaban en el triunfo; lo tenían por seguro. Pero los ministros se agitan, y Prim dispone. Prim, que no romperá abiertamente con Montpensier, y él sabe por qué, pero que tampoco le dará la Corona, y todos sabemos tambien la causa; Prim, diremos, habia consentido en que la batalla se diera por sorpresa; habia prometido rechazar con su voto el de su apasionado Rojo Arias, y así lo hizo; pero sus amigos votaron con el Sr. Rojo, y el resultado fue que el voto particular de ese señor fuese admitido por 106 contra 98; ó, en otros términos, que Montpensier no salga Rey de la Asamblea por los 80 votos con que cuenta y los que pudiera allegarse.

Con esto ya pueden figurarse nuestros lectores lo que ocurría en el santuario de las leyes. Apenas se concluyó la votacion, saludada con nutridos y entusiastas aplausos, y muchos gritos de *viva España!* por las tribunas, el salon de conferencias se convirtió en un infierno en que todos gritaban, sobresaliendo la voz del buen Topete, que decia cosas que no son para repetidas. En seguida la agitacion y el calor del salon de conferencias se trasladó al de sesiones, y por espacio de hora y media allí nadie se oía ni se entendía, porque todos gritaban sin saber por qué ni con qué objeto.

¡Edificante espectáculo, que enseña á juzgar á la Asamblea, y por ella las leyes que nos ha dado!

De la regencia, por supuesto, no hay nada despues de todo lo que se vino hablando las semanas últimas. Siempre sospechamos que esto sucederia: para la revolucion Serrano está muy bien donde está; nadie le quiere de otro modo, ni él sirve para puestos en que hubiera de hacer algo y servir de algo. Tendremos cinco ó seis discusiones fuertes sobre la eleccion de Rey; la Asamblea

no elegirá Rey, y en vista de que ni el pais ni los partidos pueden ya con la interinidad, es casi seguro que el pais y los partidos se echarán á la calle, que es despues de todo el mejor medio de traer las soluciones verdaderas.

* * *

La venta de las alhajas de la Virgen del Pilar de Zaragoza, verificada por el mismo cabildo, que nada puede sacar para atender al culto de lo que por tantos títulos sagrados se le debía, nos inspira una reflexion, aparte de las que naturalmente han de ocurrir á nuestros lectores acerca de la maldad y descreimiento de esta situacion.

Vendidas las alhajas por el clero, han producido casi el doble del valor de su tasacion; y vendidos los bienes de la Iglesia en 1834 por los liberales, hubo comprador que de los bienes comprados sacó en el acto para pagar la compra y llenar la gaveta. En el Diccionario puede verse la palabra que daría su verdadera significacion á este hecho tan elocuente por el contraste.

* * *

¿Deberemos creer las noticias todas que el gobierno nos ha dado sobre la situacion de Cuba? Para contestar á la pregunta, esperamos las cartas que en el próximo correo nos dirijan nuestros corresponsales.

CRÓNICA GENERAL DEL MUNDO.

ESPAÑA.

Orden liberal.—El dia 1.º de junio (buen principio de mes) se alteró gravemente el orden en Valladolid.

Veníanse notando síntomas de agitacion en el casco de la capital con motivo de los arbitrios establecidos por el municipio sobre ciertos artículos; pero este disgusto no se manifestó ostensiblemente hasta las doce de la mañana, por iniciativa de los trabajadores del ferro-carril. Estos, formando un grupo considerable, se dirigieron á la ciudad dando gritos de *¡abajo los arbitrios!* y con ademán amenazador.

El gobernador y las demas autoridades locales adoptaron las medidas convenientes para apaciguar á los alborotadores, quienes recibieron á pedradas á los guardias civiles que intervinieron para hacerles entrar en razon.

No llegó á haber fuego; pero han resultado de una y otra parte ocho heridos. El juzgado de la ciudad instruyó las primeras diligencias, y metió en la cárcel á catorce individuos, calificados como los principales sediciosos. Los amotinados destrozaron las casillas de los recaudadores de consumos.

Estas gracias se deben al Sr. Figuerola.

—Las Juntas de Guipúzcoa, que han sustituido los diezmos por una contribucion en metálico para sostenimiento del culto y clero, han producido un alboroto en Eibar. Hé aquí en qué términos refiere el suceso una carta que ha publicado un diario católico:

«Eibar es uno de los pocos pueblos liberales de las Provincias Vascongadas. Como nadie quiere pagar esta odiosa contribucion, se ha reunido el pueblo á *son de trompeta*, y han mandado una comision al ayuntamiento para que desista de hacer los embargos; el ayuntamiento ha contestado que no desistiría; y cuando la comision ha dicho esto al pueblo reunido en la plaza, han empezado todos á dar *vivas* á los fueros, y subiendo á la Casa Consistorial han obligado al alcalde á que haga dimision por escrito, y han nombrado en su lugar alcalde ¿á quién? á un carlista.

»Así la diputacion con sus desaciertos ha conseguido hacer milagros, porque de republicanos y revolucionarios ha hecho fueristas y hombres que prefieren un alcalde carlista que deje pagar el diezmo y respete las dis-

posiciones de la Iglesia, á un alcalde revolucionario como eran ellos mismos.»

De resultas de esto han sido espulsados veintiun individuos de la milicia ciudadana. ¡Son muy particulares los voluntarios de la libertad de las Provincias vascas!

—El día 26 del pasado se presentó en las inmediaciones de los pinares de Balsain una partida de seis hombres, montados en buenos caballos y perfectamente armados. La Guardia civil salió en su persecucion tan luego como tuvo noticias de haber aparecido.

Suponemos que á estas fechas se habrá ya evaporado.

—Parece que en un pueblo de la provincia de Santander se intentó el día 1.º alterar el orden por la cuestion de consumos, viéndose obligado el gobernador de la provincia á acudir á aquel punto para restablecer el orden.

—El casino carlista de Olot ha sido cerrado de orden de la autoridad, por efecto de las barrabasadas de los liberales.

Hubo una colision con los republicanos, de la cual resultaron algunos heridos.

Concluiremos esta seccion, que seria interminable, diciendo que en Madrid ha habido muchas y graves alarmas, que han podido causar serios trastornos, por la desaparicion de algunos niños, y el consiguiente rumor que se esparció de que los robaban los franceses ó los protestantes.

Las alarmas no se han vuelto á reproducir.

Ha sido atropellada por la partida de la *Porra* la redaccion de un periódico satírico.

Alcaldada en Reus.—El alcalde de Reus quiere celebrar la promulgacion del *concubinato legal* con repique de campanas. El cura párroco se niega á acceder á semejante pretension, en lo cual hace perfectamente; pero el alcalde ha pasado un oficio al cura diciéndole que las campanas se tocarán, mal que le pese. El oficio es grosero, y da la idea del alcalde y de los liberales de Reus.

Parece que el ayuntamiento del mismo pueblo trata de celebrar aquella promulgacion con gran solemnidad y aparato.

Un periódico de la localidad dice que el presidente de la Asamblea constituyente ha solicitado del ayuntamiento ser padrino en el primer matrimonio civil que se verifique despues de promulgada la ley.

¡Esto es muy natural en el Sr. Ruiz Zorrilla!

Los tratados de comercio.—Han celebrado varias conferencias con los Sres. Sagasta y Figuerola las comisiones de las provincias de Castilla, Aragon, Valencia, Cataluña y otras que han venido á ocuparse de los tratados de comercio pendientes con varias naciones. Las observaciones de los Sres. Madoz y Figueras, y las de varios de los comisionados que abogaron por la defensa de la produccion nacional, fueron tan nutridas de datos y dignas de consideracion, que el ministro de Estado, Sr. Sagasta, manifestó su propósito de buscar una fórmula que conciliase los altos intereses de todas las clases productoras con el pensamiento de esos tratados eminentemente libre-cambistas.

La fórmula conciliatoria presentada por el Sr. Sagasta espresa que las naciones contratantes, con el fin de no dar lugar á interpretaciones inexactas, incluirán en los tratados que los derechos fijados en el arancel de aduanas vigente en España podrán modificarse dentro de los límites prescritos por la ley española de 1.º de julio de 1869, que ha consignado las bases sobre las cuales debia hacerse la reforma arancelaria cuando los artículos de que se trata resulten perjudicados por los derechos comprendidos en el arancel.

La aceptacion de ese protocolo desvanecerá las dificultades que han presentado los importantes tratados de comercio pendientes hoy con Bélgica, Italia y Austria.

No se ha logrado que este beneficio se haga estensivo á la marina mercante, que es una industria importantísima que va á quedar aniquilada con la supresion del derecho diferencial de bandera.

El Sr. Figuerola es tan terco como cerrado de entendimiento.

Tiranía liberalesca.—Parece que pronto se dará por el señor ministro de Gracia y Justicia una importante disposicion mandando que se suspenda el pago de sus haberes á los Obispos que se han negado á jurar la Constitucion política que nos rige. Respecto al clero catedral y parroquial, parece que se piensa por el mismo señor concederles un nuevo y perentorio plazo para que presten el juramento, quedando privados de sueldo los que al espirar aquel no lo verifiquen.

Todo inútil; lo mismo los Obispos que los curas han dicho que prefieren morir de hambre á jurar, y lo harán para alto ejemplo de heroismo y de entereza.

¡Dios proveerá!

Nueva ley.—Está ya terminada por el Sr. Moret la ley de diputaciones y gobiernos de Puerto-Rico, la cual empezará á regir muy en breve.

Quiebras.—Las oscilaciones ocurridas estos días en la Bolsa han ocasionado cuatro quiebras de personas muy conocidas en esta clase de negocios.

¡Tomen liberalismo los capitalistas!

¡A Ultramar!—Por el tren-correo del 28 del pasado salieron para Cádiz, con destino al ejército de Puerto-Rico, 126 voluntarios de la clase de paisanos, alistados por el banderín de Ultramar establecido en esta capital, para embarcar en el vapor-correo del 30. También están en marcha por el litoral de Levante y el de Cantabria diferentes pelotones, procedentes de los depósitos y banderines, alistados para el mismo ejército. Queda suspendida la salida de fuerzas para los ejércitos de Cuba y Puerto-Rico durante la estacion de los calores; pero la recluta continuará abierta en todos los puntos comisionados al efecto, donde los nuevos alistados se organizarán por compañías, recibiendo la correspondiente instruccion por los jefes y oficiales nombrados por el director general de infantería.

Clemencia para los filibusteros.—El gobierno telegrafió el 31 de mayo al capitán general de la isla de Cuba dándole las instrucciones acordadas en Consejo de ministros sobre la manera con que ha de proceder con los titulados *generales* de los insurrectos que han manifestado deseos de deponer las armas y reconocer al gobierno si se les respetan la vida y haciendas. Según noticias, el gobierno aconseja al Sr. Caballero de Rodas proceda con cierta generosidad con los vencidos, siempre que se entreguen.

¡Ah! ¡Si fueran carlistas...!

ESTRANJERO.

Francia.—Escasas son las noticias del vecino imperio. El gabinete Ollivier continúa luchando en la Cámara con los inconvenientes del gobierno parlamentario. Se asegura que si el gabinete es derrotado en alguna cuestion, propondrá al Emperador la disolucion de la Cámara. De modo que, despues de la votacion del plebiscito, vendrá la votacion para diputados. Y en estas agitaciones constantes pasan la vida los pueblos *libres*. Convengamos en que es muy divertido el sistema liberal.

—El Sr. La Tour d'Auvergne, ministro que ha sido últimamente, ha estado gravemente enfermo de viruelas. Restablecido ya, dicen que irá de embajador á Viena. Para el cargo de representante de Francia en Washington se considera acordado el nombramiento del Sr. Paradol, y para el de embajador en Madrid se sigue designando á M. Laguéronnière.

Parece que este último viene con la mision especial de trabajar por la conciliacion de los elementos revolucionarios con la candidatura de D. Alfonso. ¡Pobre don Alfonso!

—El 27 por la mañana descarriló un tren cerca de Poitiers. Ha habido dos muertos, cinco heridos y gran número de contusos.

—La viruela sigue haciendo estragos en Paris.

—Se anuncia la publicacion en el *Diario oficial del Imperio* en Paris de importantes comunicaciones de Roma.

Inglaterra.—Las noticias de Dublin anuncian nuevos atentados contra la propiedad rural en aquel país. Se toman muchas precauciones contra los *fenians*.

No se librará Inglaterra tampoco del socialismo, castigo natural de los latrocinios del Estado.

—Dicen de Lóndres que Cabrera salió el 29 de mayo para Suecia y Noruega, y que piensa ir luego á tomar baños en Alemania.

La guerra civil en Italia.—No dejan de presentarse casi diariamente partidas republicanas en Italia, procedentes de Suiza, á pesar de la rigurosa vigilancia que hay en las fronteras. Un telégrama de Milan, fecha 2, anuncia la aparicion de una nueva partida de sesenta hombres cerca de Como, compuesta en su mayor parte de estudiantes milaneses.

En Legnago, mas de seiscientos hombres armados se han presentado delante de las Casas Consistoriales pidiendo, ó trabajo, ó pan.

Se teme que este movimiento se estienda en toda la Lombardía.

Una agitacion extraordinaria reina en Catania y en todas las ciudades importantes de Sicilia. Todas las tropas están continuamente sobre las armas.

El Trono de Víctor Manuel está herido de muerte. Se asegura que el conde de Trani, hermano del Rey de Nápoles D. Francisco II, ha reconocido el reino de Italia.

¡Qué dignidad de príncipe!

Noticias de Roma.—Se vuelve á decir que la cuestion de la infalibilidad quedará resuelta en el mes de junio, y se asegura que el Concilio no se suspenderá, ni aun durante los calores, sea cualquiera el número de Obispos que se ausenten.

Dícese tambien que los Obispos franceses irán á sus diócesis luego que se defina la infalibilidad, volviendo á Roma en octubre.

Los Obispos misioneros, los de lejanas regiones y los italianos, no saldrán de Roma.

Posteriormente se ha recibido un telégrama con fecha 2 del actual, concebido en los siguientes términos:

«Asegúrase que la proclamacion del dogma sobre la infalibilidad del Papa se verificará el 29 del actual, dia de San Pedro, y que despues se suspenderán las reuniones del Concilio hasta el 15 de octubre.»

Alemania.—Dicen de Viena que se manifiesta en este momento una gran oposicion en toda Alemania contra la política de M. de Beust. Se le acusa de hacer traicion á la causa alemana; el partido húngaro le sostiene enérgicamente.

¡A buena hora caen los alemanes en la cuenta de que Beust sigue una política antipatriótica!

—El conde de Bismark acaba de incorporar á la monarquía prusiana el principado de Waldeck.

Vamos tragando.

—El ministro de la Guerra de Munich ha hecho dimision.

Grecia.—El Rey de Grecia ha hecho saber á las potencias protectoras que creia de su deber renunciar á la Corona si, como es de temer, una potencia europea invadiese el reino para vengar el crimen de Marathon.

Portugal.—Parece que el Sr. Sampaio, ministro del Reino en Portugal, se ha opuesto á que sean convocadas Cortes Constituyentes.

No piensa mal el Sr. Sampaio. Verá lo que hacen las de España, y tendrá miedo.

Turquia.—Las noticias oficiales que se han recibido son completamente satisfactorias respecto á la salud pública. El regreso de la peregrinacion está próximo á terminar, sin que hasta el dia se haya presentado caso alguno de cólera ni otra enfermedad contagiosa entre los peregrinos.

Vivamos, pues, tranquilos por este año respecto del cólera. ¡Hartas calamidades tenemos ya encima!

AMÉRICA Y FILIPINAS.

Cuba.—En esta semana pasada se han recibido los siguientes telégramas:

«Puerto-Príncipe 26 de mayo.—Avanza rápidamente el término de la insurreccion.

»Las principales familias se han sometido.

»Creo cercano el fin.

»El brigadier Chinchilla sigue bien de sus heridas.—*Caballero de Rodas.*»

«Idem 28 de mayo.—Se han batido y dispersado pequeñas partidas, haciendo prisionero con varios mas á Oscar Céspedes, hijo del titulado *presidente*.

»El brigadier Chinchilla está fuera de peligro.—*Caballero.*»

Por la via de Nueva-Yorck se han recibido los siguientes despachos:

«Habana 13 de mayo.—El coronel inglés ó americano que estaba con Goicuria, murió de hambre ó por falta de albergue. Se supone que Ryan y los tres pilotos han logrado escaparse del Cayo.»

«Idem 14.—Diego y Gaspar Agüero han sido agarrotados esta tarde. Se portaron con firmeza. Un gran concurso de gente presenció la ejecución.

»El nombre del inglés que murió en Guayaba se supone que es Hill, y no Ryan.

»La policía registró hoy la correspondencia que iba á salir en el *Missouri*, y no encontró nada de carácter sedicioso.»

«Idem 15.—Ha sido paseado en triunfo por las calles de esta ciudad el cañon cogido á los rebeldes en el departamento Central.

»Algunas señoras de Trinidad habian sido condenadas á prision. El cónsul americano intercedió por ellas, y el capitán general conmutó la sentencia por destierro.

»El jefe insurgente Manuel Caridad se presentó voluntariamente en Camarones con un cañon y cuarenta hombres, todos armados. Caridad y algunos de los suyos ofrecieron sus servicios al gobierno, y se le permitió acompañar á las tropas para buscar á otros rebeldes. A consecuencia de esta rendicion, se presentaron á las autoridades de Trinidad unas doscientas personas.»

Los fenians del Norte-América.—Un telégrama de Toronto del 28 dice que las tropas canadienses atacaron aquel dia á cuatrocientos *fenians* que habian pasado la frontera, los cuales fueron puestos en precipitada fuga, viéndose precisados á refugiarse en el territorio de los Estados-Unidos.

Otro de Nueva-Yorck del 29 dice así:

«Ha habido otro encuentro entre *fenians* y canadienses cerca del rio Tronk.

»Los *fenians* han sido derrotados con pérdida de tres muertos y veinte heridos.»

Filipinas.—Las noticias recibidas de Filipinas por el último correo alcanzan al 13 de abril último, y son las siguientes:

Ha fallecido el coronel de artillería D. Cristóbal Reina. Lo repentino de su muerte, producida por una asfisia pulmonar, causó una sorpresa general en Manila.

—Ha sido aprehendido en Nueva Ecija el célebre Valeriano, cabecilla de tulisanes.

—La fragata española de guerra *Berenguela* se halla fondeada en Cavite.

—El 15 de marzo se sintió en Ilocos Norte un fuerte temblor de oscilacion N. S., que duró veinte segundos.

—A un millon de pesos fuertes ascienden las pérdidas experimentadas en propiedades urbanas y efectos de comercio en el incendio ocurrido el 29 de marzo último en las calles Nueva y del Rosario de Manila.

—Ha fondeado en la bahía de Manila la goleta inglesa *Georgina Godfray*, procedente de Australia, de quince toneladas de porte: forman su tripulacion el capitán y dos marineros, y saldrá en breve para China, siendo de admirar el arrojo y pericia de tan intrépidos navegantes por mares tan procelosos como estos.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

MES DE MAYO DE 1870.

Dia 28. Por el ministerio de Fomento se publican tres órdenes, mandando se provean por concurso en la facultad de Derecho dos categorías de término en la seccion de derecho civil y canónico; cuatro categorías de ascenso en la misma seccion, y dos categorías de ascenso en la seccion de derecho administrativo.

—Por el mismo ministerio se declara completamente libre el ejercicio del cargo de tasadores de joyas.

—Por el ministerio de Ultramar se publica una orden sobre reparto de los negocios civiles en primera instancia en los territorios de las Audiencias de la Habana, Puerto-Príncipe y Puerto-Rico.

Dia 29. Por la presidencia del Consejo de ministros se publican las leyes votadas y sancionadas por las Cortes Constituyentes, por las cuales se concede á doña Soledad y doña Cayetana Mendez Nuñez la pension anual de 2,000 pesetas á cada una durante su vida, y á doña Joaquina San Martin de Copeiro el importe de las pagas que su hijo D. Leon Copeiro, fusilado en Palencia, devengó desde que fue baja en el ejército por conspiracion hasta su muerte.

—Por la misma presidencia del Consejo se publica otra ley votada y sancionada por las Cortes Constituyentes, estableciendo reglas sobre el modo de cobrar los haberes de los cesantes y jubilados de Ultramar.

—Por el ministerio de Fomento se publica el cuaderno de instrucciones para la próxima serie de exposiciones internacionales que deben tener lugar en Lóndres en 1871.

—Por el mismo ministerio de Fomento se publica una orden concediendo á la diputacion provincial de Murcia la conservacion de la parte de carretera de Albacete á Cartagena comprendida en aquella provincia.

Dia 30. Por el ministerio de Fomento se publica una orden mandando proveer por concurso, con arreglo á las disposiciones vigentes, entre catedráticos de entrada de la facultad de medicina, dos categorías de ascenso que resultan vacantes en dicha facultad.

—Por la direccion general de Instruccion pública se señala el término de un mes, contado desde el dia de hoy, para la admision de solicitudes á las dos categorías de ascenso que resultan vacantes en la facultad de medicina, las cuales han de proveerse entre los catedráticos de entrada en la misma facultad.

Dia 31. Por el ministerio de Ultramar se publica un decreto declarando caducada la concesion de la línea telegráfica submarina desde las islas Canarias á Fernando Póo, otorgada á D. José Ortega por decreto de 20 de octubre próximo pasado, por no haber consignado el concesionario el depósito que preceptúa el art. 13 del pliego de condiciones de la citada concesion.

MES DE JUNIO DE 1870.

Dia 1.º Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto concediendo á la empresa telegráfica submarina titulada *The Ocean telegraph company Limited* de Lóndres, permiso para establecer, sin subvencion ni auxilio de ninguna clase del Estado, un cable electro-telegráfico que, partiendo de la costa Sud-Oeste de Inglaterra, termine en la Coruña ó sus inmediaciones, sin que en su derrotero toque en ninguna otra nacion.

—Por el ministerio de Fomento se publica una orden concediendo á D. Anselmo Cifuentes, vecino y del comercio de Gijon, autorizacion para construir en aquel puerto un embarcadero y un anden de madera adosados á la parte exterior del muelle del Norte de la dársena, con destino á la carga y descarga de mercancías y establecimiento de almacenes ó tinglados.

—Por el mismo ministerio de Fomento se publica otra orden por la cual se cede á la diputacion provincial de Granada la parte de carretera de Loja á la capital, en la de primer orden de Bailen á Málaga, comprendida en aquella provincia.

Dia 2. Por el ministerio de la Guerra se publica una circular por la cual se dan instrucciones para la saca y distribucion de los 40,000 hombres llamados al servicio de las armas en el año actual, por la ley de 23 de abril último.

—Por el ministerio de Fomento se publica una orden declarando que todos los concesionarios de minas tienen el derecho de obtener el número de pertenencias que deseen con aplicacion á la concesion primitiva, siempre que previamente hayan optado para sus concesiones por las bases para la nueva legislacion de minas decretadas en 29 de diciembre de 1868 y la administracion accedido á ello, si dichas concesiones han sido otorgadas en virtud de leyes anteriores á las referidas bases.

—Por el espresado ministerio de Fomento se publica una orden cediendo á la diputacion provincial de Córdoba las secciones de las carreteras de primero y segundo orden de Madrid á Cádiz y de Cuesta del Espino á Málaga respectivamente, comprendidas en la indicada provincia de Córdoba.

Dia 3. Por el ministerio de Estado se publica un decreto nombrando caballero de la insigne Orden del Toison de Oro á D. Pedro Gomez de la Serna, presidente del Tribunal Supremo de Justicia, en premio á sus dilatados servicios en la carrera del foro, en el profesorado y en la administracion de justicia.

—Por el ministerio de la Gobernacion se publica un decreto reformando el cuerpo de orden público de Madrid, el cual se compondrá de un primer jefe, con 4,000 pesetas; un segundo jefe, con 3,500 pesetas; treinta inspectores á 2,500 pesetas; quinientos agentes á 1,000 pesetas.

Para recompensar servicios extraordinarios de los individuos del cuerpo, indemnizarles en el caso de ser heridos ó contusos al ejecutarlos, y socorrer á sus familias cuando de las heridas ó contusiones recibidas sobrevenga la muerte, se consignan anualmente 10,000 pesetas, divididas en seis recompensas de 1,000, y ocho de 500.

Para la adjudicacion de cada recompensa se instruirá expediente justificativo, en que informarán el alcalde y juez del distrito donde haya tenido lugar el hecho que motive la solicitud ó propuesta de premio.

—Por el mismo ministerio de la Gobernacion se publica un decreto por el cual se nombra jefe de tercera clase de administracion civil, oficial de la clase de segundos del referido ministerio, á D. Castor Ulloa, jefe de negociado de primera clase en el mismo.

—Por el ministerio de Fomento se publica un decreto por el cual se suprime una plaza de inspector jefe de primera clase administrativo y mercantil de ferro-carriles, reduciendo á dos las tres que de dicha clase figuran en el actual presupuesto, y en su consecuencia se declara cesante á D. Ramon Rodriguez.

—Por el espresado ministerio de Fomento se dispone que se provean por concurso entre catedráticos de ascenso de la facultad de medicina seis categorías de término que resultan vacantes en dicha facultad.

Dia 4. Por el ministerio de Ultramar se publica una orden por la cual, y con el fin de que las disposiciones contenidas en la ley de las Cortes Constituyentes de 16 del presente mes se lleven á efecto cumplidamente, y á la mayor brevedad posible, se ha dispuesto que la revision de todos los expedientes de jubilacion y cesantía de que habla el art. 18 de la citada ley se lleve á efecto por el tribunal de primera instancia de clases pasivas en el preciso término de seis meses, á contar desde la fecha de la promulgacion: que durante ese tiempo, el presidente

de dicho tribunal vaya dando cuenta al ministerio de las revisiones á medida que se verifiquen, con espresion detallada de los aumentos ó disminuciones que el tribunal acuerde á los individuos á quienes respectivamente pertenezcan; y que pasado que sea el referido término de seis meses, se remita por el tribunal al ministerio una lista espresiva de los individuos que, cobrando haber pasivo por las cajas de Ultramar, no hayan pedido la revision de sus respectivos expedientes, á fin de que por dicho ministerio se proceda á lo que respecto de ellos haya lugar. Asimismo se dispone que con el fin de evitar á los interesados los perjuicios que pudieran irrogárseles, se prescinda de las compulsas cuando se presenten originales los títulos, tomas de posesion y certificaciones de cese, embarque y desembarque.

—Por el ministerio de la Guerra se publica una circular por la cual, consecuente á lo prevenido en la ley de 23 de mayo próximo pasado derogando el decreto de 9 de diciembre de 1869 sobre derechos pasivos de los empleados civiles de Ultramar, se dispone quede sin efecto la orden de dicho ministerio de 20 de dicho mes y año, haciendo estensivo á las clases pasivas militares el decreto de 9 del propio mes, expedido por el de Ultramar, y en su consecuencia anuladas las nuevas clasificaciones hechas desde 1.º de enero último á los retirados y pensionistas de guerra, los cuales continuarán desde dicha fecha en el goce de los haberes que tenian anteriormente señalado; é ínterin una ley general de retiros y pensiones fija para lo sucesivo los goces pasivos de los militares pertenecientes á los ejércitos de Ultramar, se dispone continúen vigentes la ley de retiros de 2 de julio de 1865, el reglamento de Montepios de Ultramar de 17 de junio de 1773, y las demas disposiciones aclaratorias.

PROYECTO DE LEY PARA LA ELECCION DE REY.

(DICTÁMEN DE LA COMISION.)

Artículo 1.º La orden del dia para proceder á la eleccion de Rey se señalará con ocho dias de anticipacion por lo menos al en que debe verificarse aquella.

El presidente de las Cortes cuidará de poner en conocimiento de todos los diputados, por medio de aviso escrito, dicho señalamiento.

Desde el señalamiento de la orden del dia hasta el en que deba tener lugar la votacion, no se celebrarán sesiones.

Art. 2.º La mesa de las Cortes intervendrá en todos los actos referentes á la eleccion del Rey.

Los secretarios desempeñarán el cargo de escrutadores, y los vicepresidentes el de comprobadores.

Art. 3.º No podrá levantarse la sesion hasta que se termine el acto de la eleccion de Rey, salvo el caso de haberse verificado el número de votaciones que previene el art. 7.º de esta ley, sin que ningun candidato haya obtenido la mayoría de votos necesaria.

Art. 4.º Los votos se emitirán en papeletas firmadas. Al efecto, un secretario llamará por su nombre á los diputados, y estos pondrán sus papeletas en manos del presidente de las Cortes, el cual las depositará en la urna.

La lista y el llamamiento de los diputados se harán por la fecha de su proclamacion como tales diputados.

Art. 5.º Antes de proceder al escrutinio se leerá la lista de los votantes, á fin de rectificar cualquier error que pudiera contener. Acto continuo se hará el recuento de papeletas, y el escrutinio no podrá tener lugar si el número de votantes no resultara igual al de papeletas.

Art. 6.º El escrutinio se hará leyendo en voz alta los escrutadores el nombre del candidato votado y el votante. Cualquiera duda acerca del nombre del candidato y del del votante, será resuelta en el acto por la mesa.

Todo voto al cual falte la firma del votante, será nulo.

Sin embargo, estos votos, así como las papeletas en blanco, se tomarán en cuenta para solo el efecto de determinar el número de diputados que han concurrido al acto, y completar la mayoría que previene el artículo siguiente.

Art. 7.º Para proceder á la eleccion de Rey se requiere la presencia de un número de diputados igual, por lo menos, al que se necesita para la votacion definitiva de las leyes.

La eleccion se hará á pluralidad absoluta de votos.

Si no resultase esta mayoría en la primera votacion, se procederá á la segunda en los mismos términos que para la primera; y si en la segunda no hubiera tampoco mayoría suficiente, se verificará desde luego la tercera.

Cuando la eleccion se haga solo entre dos candidatos, quedará elegido el que obtuviere la mayoría que se previene en el párrafo segundo de este artículo, con tal que la suma de los votos útiles emitidos no baje de la mitad mas uno de los diputados proclamados.

Si en la segunda votacion hubiesen obtenido votos mas de dos candidatos, se procederá á la tercera solo entre los dos que hubiesen alcanzado mayor número de votos en aquella.

En caso de empate, decidirá la suerte.

Cuando el empate ocurriese en el tercer escrutinio, se repetirá la votacion entre los mismos candidatos.

PROYECTO DE LEY RELATIVO Á LA ESCLAVITUD, LEIDO POR EL GOBIERNO EN LAS CORTES CONSTITUYENTES.

Artículo 1.º Todos los hijos de madres esclavas que nazcan despues de la publicacion de esta ley, son declarados libres.

Art. 2.º Todos los esclavos nacidos desde el 18 de setiembre de 1868 hasta la publicacion de esta ley, son adquiridos por el Estado mediante el pago á sus dueños de la cantidad de 50 escudos.

Art. 3.º Todos los esclavos que hayan servido bajo la bandera española, ó de cualquier manera hayan auxiliado á las tropas durante la actual insurreccion de Cuba, son declarados libres. El Estado indemnizará de su valor á los dueños si han permanecido fieles á la causa española; si pertenecieren á los insurrectos, no habrá lugar á indemnizacion.

Art. 4.º Los esclavos que á la publicacion de esta ley hubieren cumplido sesenta y cinco años, son declarados libres sin indemnizacion á sus dueños. El mismo beneficio gozarán los que en adelante llegaren á esta edad.

Art. 5.º Todos los esclavos que á título de emancipados ó por otra causa cualquiera pertenezcan al Estado, entrarán desde luego en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Art. 6.º Los libertos por ministerio de esta ley de que hablan los artículos 1.º y 2.º, quedarán bajo el patronato de los dueños de las madres.

Art. 7.º El patronato á que se refiere el artículo anterior impone al patrono la obligacion de mantener á sus clientes, vestirlos, asistirlos en sus enfermedades, darles la enseñanza primaria y la educacion necesaria para ejercer un arte ó un oficio.

El patrono adquiere todos los derechos de tutor, pudiendo á mas aprovecharse del trabajo del liberto, sin retribucion alguna hasta la edad de diez y ocho años.

Art. 8.º Llegado el liberto á la edad de diez y ocho años, ganará la mitad de jornal de un hombre libre. De este jornal se le entregará desde luego la mitad, reservándose la otra para formarle un peculio de la manera que determinen disposiciones posteriores.

Art. 9.º Al cumplir los veintidos años, el liberto adquirirá el pleno goce de sus derechos civiles, y se le entregará su peculio.

Art. 10. El patronato es trasmisible por todos los medios conocidos en Derecho.

Los padres legítimos ó naturales que sean libres, podrán reivindicar el patronato de sus hijos, abonando al patrono una indemnización por los gastos hechos en beneficio del liberto.

Disposiciones posteriores fijarán la base de esta indemnización.

Art. 11. El gobernador superior civil formará, en el término de un mes desde la publicación de esta ley, las listas de los esclavos que estén comprendidos en los artículos 2.º y 5.º

Art. 12. Los libertos de que habla el artículo anterior, quedarán bajo el patronato del Estado. Este patronato está reducido á protegerlos, defenderlos y proporcionarles el medio de ganar su subsistencia. Los que prefieran volver al África, serán conducidos á ella.

Art. 13. Los esclavos á que se refiere el art. 4.º podrán permanecer en la casa de sus dueños, que adquirirán en este caso el carácter de patronos.

Cuando hubieren optado por continuar en la casa de sus patronos, será potestativo en estos retribuirles ó no; pero en todo caso, así como en el de imposibilidad física para mantenerse por sí, tendrán la obligación de alimentarlos, vestirlos y asistirlos en sus enfermedades, así como el derecho de ocuparlos en trabajos adecuados á su estado.

Art. 14. Si el liberto por su voluntad saliere del patronato de su antiguo amo, no tendrán ya efecto para con este las obligaciones contenidas en el precedente artículo.

Art. 15. El gobierno arbitrará los recursos necesarios para las indemnizaciones á que dará lugar la presente ley, por medio de un impuesto sobre los que aun permanezcan en esclavitud.

Art. 16. Toda ocultación que impida la aplicación de los beneficios de esta ley, será castigada con arreglo al título XIII del Código penal.

Art. 17. Se formará un censo de esclavos. Todo el que no aparezca inscrito en él, será declarado libre.

Art. 18. El gobierno dictará un reglamento especial para el cumplimiento de esta ley.

Art. 19. El gobierno queda autorizado para tomar cuantas medidas crea necesarias, á fin de ir realizando la emancipación de los que queden en servidumbre, después del planteamiento de esta ley, dando en su día cuenta á las Cortes.

Madrid 28 de mayo de 1870.—El ministro de Ultramar, Segismundo Moret y Prendergast.»



En su lugar hallarán nuestros lectores un extenso anuncio de *El Cristianismo*, excelente publicación que dieron á luz en 1862 y 1863 los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcon y D. José María Antequera. Bajo muchos conceptos recomendamos á nuestros suscritores la adquisición de esta obra, en que brilla la mas pura doctrina, y en que se contiene una ámena, variada é instructiva colección de escritos, que suministrarán grata y provechosa lectura á las familias en todo tiempo.

La forma de *El Cristianismo* es igual á la de esta Revista, y su fondo moral y religioso le da tambien grandes afinidades con ella. En el anuncio pueden verse extensos pormenores acerca de su contenido.



En prensa ya el presente número, recibimos la interesante correspondencia semanal de nuestro activo é ilustrado corresponsal de Paris, sintiendo no poderle dar cabida hoy.

ANUNCIOS.

EL CRISTIANISMO, SEMANARIO RELIGIOSO, CIENTÍFICO, literario y recreativo, publicado con la aprobación de la autoridad eclesiástica.—Dos tomos en folio á dos columnas.

En 1862 y 63 publicaron en Madrid los Sres. D. Francisco Pareja de Alarcon y D. José María Antequera el Semanario cuyo título dejamos escrito, bellísima colección de artículos morales, filosóficos, religiosos, literarios é históricos; y de leyendas, viajes, novelas y reseñas de acontecimientos notables, en la que brillan la mas pura doctrina y la moral mas severa, sin perjuicio de la amenidad y del interes de la publicación, en la cual sus redactores pusieron singular empeño en reunir todo lo mas bello y lo mas moral que encontrarán en periódicos extranjeros y nacionales, unido á sus propios trabajos.

EL CRISTIANISMO terminó en fin de 1863; y para que pueda formarse una idea de su interesante contenido, vamos á ofrecer aqui un breve resumen de él.

EL CRISTIANISMO está dividido en secciones, con los epígrafes de doctrinal, religiosa, histórica, biográfica, recreativa, literaria, de Variedades y de actualidad.

Comprenden los dos tomos publicados:

159 artículos doctrinales sobre asuntos y materias de interes permanente, ó sobre cuestiones de actualidad.

81 artículos sobre asuntos y materias religiosas.

17 artículos que contienen la historia de la Orden de San Juan de Jerusalem en los primeros tiempos de su existencia.

8 artículos biográficos ó necrológicos de personas notables, y 15 bibliográficos sobre publicaciones de interes.

43 preciosas novelitas, todas de la mas pura moral, repartidas en casi todos los números del Semanario.

78 artículos de Variedades, que contienen viajes, anécdotas, relatos de misiones, cartas, descripciones de sucesos interesantes, etc.

95 *Revistas de la semana*, en las cuales se consignaron los sucesos de mas interes en el órden religioso dentro y fuera de España, ocurridos en aquel período.

Y, por último, 29 artículos dedicados á asuntos de actualidad, la mayor parte de interes religioso, publicados á continuacion de las Revistas.

Se ve, pues, que la colección de los dos tomos de EL CRISTIANISMO comprende 482 artículos sobre diferentes materias, ademas de 43 novelitas y otros trabajos de que no hemos hecho mencion; constando los dos tomos de 1,424 páginas en folio y 2,848 columnas impresas en buen papel y con bonitos tipos. Pero no es solo la cantidad de la lectura lo que hace interesante esta obra, sino las sanas ideas y la pura moral que encierran todos sus escritos, y la hacen digna de una benévola acogida entre las familias cristianas y católicas, en la completa seguridad de que no han de hallar en sus columnas nada que no pueda ponerse con toda confianza en las manos mas inocentes.

Conservando los redactores y propietarios de EL CRISTIANISMO algunos ejemplares de esta interesante publicación, la anuncian de nuevo á la venta, ofreciéndola con rebaja á los que gusten adquirirla. Al efecto, aun cuando los dos tomos costaron por suscripción 120 rs. en Madrid y 144 en provincias, la ofrecen á los nuevos adquirentes por 100 rs., que podrán satisfacerse en esta forma: 40 rs. como primer plazo, recibiendo en el acto los señores suscritores el tomo primero.

Y 60 rs. en tres plazos sucesivos de un mes cada uno: al abonar el importe del segundo de estos plazos, se entregará á los señores suscritores el segundo tomo.

Los que prefieran abonar 80 rs. en el acto, recibirán toda la obra por este precio.

En provincias habrán de abonar 5 rs. mas por el porte de cada tomo los señores suscritores que no designen persona en Madrid á quien hacer la entrega.

En Ultramar costarán los dos tomos 140 rs., abonados de una sola vez.

A los antiguos suscritores de EL CRISTIANISMO, que lo fueron en 1863 y no en 1862, se les dará todo el primer tomo, correspondiente al primero de dichos años, mediante el abono de 40 rs. en Madrid y 45 en provincias, franco de porte.

Los ejemplares de EL CRISTIANISMO se hallan de venta en Madrid en la librería de D. Miguel Olamendi, calle de la Paz, número 6, á quien pueden hacerse tambien los pedidos de provincias.

MIS DIFICULTADES.—NÚM. 9.º—NO TENGO GANA DE confesarme, por el Rdo. P. Damas, de la Compañía de Jesus.—Se vende en la Biblioteca de la Propaganda Católica de Palencia, á 6 rs. docena y 44 rs. el ciento, franco el porte.

OPÚSCULOS DE PROPAGANDA CATÓLICA, del Dr. D. R. O y J.:

Preservativo contra el protestantismo, á 4 cuartos; docena, 5 rs.
Vindicacion de María Santísima, á 7 cuartos; docena, 8 rs.
El Mentor de la Niñez, con fábulas y viñetas, á 4 rs. ejemplar.
Origen, combates y triunfos del Pontificado, á 3 rs. ejemplar.
Hoja volante A LA JUVENTUD, á 2 cuartos; 25 ejemplares, 4 reales; fuera, 4 y medio.

Se hallan de venta en Madrid, librería de Olamendi, y en la administracion del *Rigoletto*, Gitanos, 11, principal.

MADRID, 1870.—Imprenta á cargo de D. A. Perez Dubrull, calle del Pez, 6, principal.